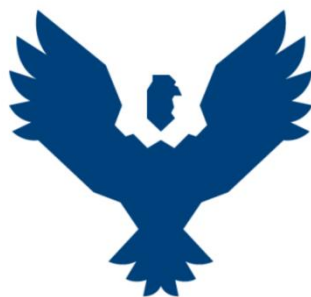




# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TESIS**

**“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
PABLO - CANCHIS - CUSCO, PERIODO 2014 - 2018”**

**PRESENTADO POR:**

Bach. Skai Palomino Ccapa

Bach. Jarol Antony Thuro Mamani

**PARA OPTAR AL TÍTULO**

**PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.**

ASESOR: CPC. Juan José Girón Gutiérrez

**CUSCO – PERÚ**

**2023**



### **Agradecimientos**

*Queremos agradecer a Dios por que siempre está a nuestro lado, a la Universidad Andina del Cusco y a nuestro asesor quien con sus palabras nos dio aliento a seguir adelante.*



## Dedicatoria

*Dedico esta tesis a dios por haberme guiado mi camino, a mi padre Marco Antonio Thuro Escobedo, a mi madre Noemi Mamani Huaylla, que con su amor supieron dirigirme por el camino correcto, a mi hermano Jason Steven Thuro Mamani para ser ejemplo de seguir, a mi abuela Tomasa Escobedo Estrada que guía mi camino desde el cielo y a mi pareja Luz Maria Quispe Huaracha por acompañarme en este camino de la vida.*

*Jarol Antony Thuro Mamani.*

*Este trabajo de investigación se la dedico a mis padres quienes me impulsan cada día a ser mejor, a mis hermanos, a cada una de las personas que de manera directa o indirecta fueron contribuyentes en mi formación profesional.*

*Skai Palomino Ccapa.*



Nombres y Apellidos del Jurado de Tesis y del Asesor

**Jurados Dictaminantes:**

- Dra. CPC Nery Porcel Guzmán
- Mg. CPC José Luis Gonzales Zarate

**Jurados replicantes:**

- Mg. Edwin Isidro Flores Ortega
- Mg. José Luis Samata Baca

**Asesor de la tesis:**

- Mg. CPC Juan Jose Giron Gutierrez



## Índice general

Agradecimientos .....	II
Dedicatoria .....	III
Nombres y Apellidos del Jurado de Tesis y del Asesor.....	IV
Índice de tablas .....	IX
Índice de Figuras .....	XI
Resumen.....	XII
Abstract .....	XIII
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....	14
1.1. Planteamiento del Problema.....	14
1.2. Formulación del problema .....	15
1.2.1. Problema general.....	15
1.2.2. Problemas específicos .....	15
1.3. Justificación de la investigación.....	16
1.3.1. Conveniencia.....	16
1.3.2. Relevancia social.....	16
1.3.3. Implicancias prácticas .....	16
1.3.4. Valor teórico.....	16
1.3.5. Utilidad metodológica.....	17
1.3.6. Viabilidad o factibilidad.....	17
1.4. Objetivos de la investigación .....	17
1.4.1. Objetivo general .....	17



1.4.2. Objetivos específicos .....	17
1.5. Delimitación de la investigación .....	18
1.5.1. Delimitación Temporal .....	18
1.5.2. Delimitación Espacial .....	18
1.5.3. Delimitación Conceptual.....	18
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>19</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	19
2.1.1. Antecedentes Internacionales .....	19
2.1.2. Antecedentes Nacionales .....	20
2.1.3. Antecedentes Locales.....	24
2.2. Bases Teóricas.....	27
2.2.1. Presupuesto .....	28
2.2.2. Presupuesto Público .....	30
2.2.3. Ejecución Presupuestal.....	35
2.3. Saldos de Balance - Presupuestario.....	54
2.4. Marco Conceptual .....	55
2.5. Hipótesis.....	58
2.6. Variables e Indicadores .....	60
2.6.1. Identificación de Variables .....	60
2.6.2. Matriz de Operacionalización .....	60
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>62</b>
3.1. Alcance del estudio .....	62
3.3. Población.....	63



3.4. Muestra . . . . .	63
3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos . . . . .	63
3.5.1. Técnica . . . . .	63
3.5.2. Instrumentos . . . . .	63
3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos . . . . .	64
3.7. Plan de análisis de datos . . . . .	64
CAPITULO IV: Resultados de la Investigación . . . . .	65
4.1. Resultados con respecto al objetivo específico 1 . . . . .	65
4.2. Resultados al objetivo específico 2 . . . . .	78
4.3. Resultados respecto al objetivo específico 3 . . . . .	102
4.4. Resultados con respecto al objetivo general . . . . .	109
CAPITULO V . . . . .	110
DISCUSIÓN . . . . .	110
5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos. . . . .	110
5.1.1 Hallazgos relevantes y significativos respecto al objetivo específico a). . . . .	110
5.1.2 Hallazgos relevantes y significativos respecto al objetivo específico b) . . . . .	110
5.1.3 Hallazgos relevantes y significativos respecto al objetivo específico c). . . . .	111
5.2 Limitaciones del estudio . . . . .	112
5.3 Comparación crítica con la literatura existente . . . . .	113
5.4 Implicancias del estudio . . . . .	113
CONCLUSIONES . . . . .	114
RECOMENDACIONES . . . . .	116
Bibliografía . . . . .	118



ANEXO Nro. 01: Matriz de consistencia .....	125
MATRIZ DE INSTRUMENTOS .....	127
Anexo 4. Validación de instrumentos.....	131





## Índice de tablas

Tabla 1. <i>Matriz de operacionalización de variables</i> .....	60
Tabla 2. <i>Rangos del indicador de eficacia</i> .....	65
Tabla 3. <i>Ejecución presupuestal de ingresos – periodo 2014</i> .....	66
Tabla 4. <i>Ejecución presupuestal de ingresos – periodo 2015</i> .....	68
Tabla 5. <i>Ejecución presupuestal de ingresos – periodo 2016</i> .....	69
Tabla 6. <i>Ejecución presupuestal de ingresos – periodo 2017</i> .....	71
Tabla 7. <i>Ejecución presupuestal de ingresos – periodo 2018</i> .....	73
Tabla 8. <i>Presupuesto y ejecución de ingresos-Periodo 2014-2018</i> .....	76
Tabla 9. <i>Ejecución presupuestal de gastos – periodo 2014</i> .....	78
Tabla 10. <i>Ejecución presupuestal de gastos – periodo 2015</i> .....	80
Tabla 11. <i>Ejecución presupuestal de gastos – periodo 2016</i> .....	82
Tabla 12. <i>Ejecución presupuestal de gastos – periodo 2017</i> .....	84
Tabla 13. <i>Ejecución presupuestal de gastos – periodo 2018</i> .....	86
Tabla 14. <i>Ejecución presupuestal de gastos – periodo 2014-2018</i> .....	88
Tabla 15. <i>Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – 2014</i> .....	90
Tabla 16. <i>Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – 2015</i> .....	93
Tabla 17. <i>Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – 2016</i> .....	95
Tabla 18. <i>Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – 2017</i> .....	97
Tabla 19. <i>Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – 2018</i> .....	99
Tabla 20. <i>Saldo de balance de la Municipalidad Distrital de San Pablo periodo 2014</i> .....	102
Tabla 21. <i>Saldo de balance de la Municipalidad distrital de San Pablo periodo 2015</i> .....	104
Tabla 22. <i>Saldo de balance de la Municipalidad distrital de San Pablo periodo 2016</i> .....	105



Tabla 23. <i>Saldo de balance de la Municipalidad distrital de San Pablo periodo 2017</i> .....	106
Tabla 24. <i>Saldo de balance de la Municipalidad distrital de San Pablo periodo 2018</i> .....	107
Tabla 25. <i>Ingreso recaudado, Gasto devengado y Saldo de balance del 2014-2018</i> .....	109



## Índice de Figuras

Figura 1. <i>Comparación de la eficacia de la Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento Periodos 2014 - 2018</i> .....	77
Figura 2. <i>Comparación de la eficacia de la Ejecución Total de Ingresos Periodos 2014 - 2018</i> .....	77
Figura 3. <i>Comparación de la eficacia de la Ejecución de Gastos por Fuente de Financiamiento Periodos 2014 - 2018</i> .....	89
Figura 4. <i>Comparación de la eficacia de la Ejecución Total de Gastos 2014 - 2018</i> .....	90



## Resumen

La presente tesis se planteó, como objetivo general, describir la situación de la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018.

Para ello, el estudio tuvo un diseño metodológico correspondiente a un tipo de investigación básica, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de alcance descriptivo, de modo que la población estuvo conformada por la documentación e información de ingresos y gastos presupuestarios de los años 2014 al 2018, y los responsables de las áreas de presupuesto y contabilidad, a los cuales, mediante la técnica de la revisión documental y la entrevista logró recolectar los datos necesarios para el análisis.

Los resultados mostraron para la ejecución presupuestal del ingreso un indicador de eficacia de 0,97 “Muy bueno” en promedio de los cuatro años de estudio; sin embargo, para el caso de la ejecución presupuestal del gasto, este mostró un indicador de eficacia de 0,80 en promedio del periodo de estudio, lo que demuestra una ejecución deficiente reflejado 74% de proyectos que presentaron un avance deficiente o sin avance alguno, finalmente se analizó el saldo de balance por año de estudio demostrando que la Municipalidad tiende a disminuir la cantidad de este saldo en los dos últimos años de estudio.

**Palabras Clave:** Ejecución Presupuestal, Ingreso, Gasto, Saldo Balance



### **Abstract**

The general objective of this thesis was to describe the situation of Budget execution in the District Municipality of San Pablo, Province of Canchis - Cusco during the period 2014-2018.

For this, the study had a methodological design corresponding to a type of basic research, with a quantitative approach of non-experimental design and descriptive scope, so that the population was made up of the documentation and information of budget income and expenses from the years 2014 to 2018, and those responsible for the budget planning and accounting areas, who, through the technique of documentary review and interview, managed to collect the necessary data for the analysis.

The results showed an efficiency indicator of 0.97 "Very good" on average for the budgetary execution of income in the four years of study; however, in the case of budget execution of expenditure, this showed an efficiency indicator of 0.80 on average for the study period, which shows poor execution reflected in 74% of projects that presented poor progress or no progress at all. , finally, the balance of the balance per year of study was analyzed, showing that the Municipality tends to reduce the amount of this balance in the last two years of study.

**Keywords:** Budget Execution, Income, Expenditure, Balance



## Digital Receipt

This receipt acknowledges that Turnitin received your paper. Below you will find the receipt information regarding your submission.

The first page of your submissions is displayed below.

Submission author: Skai Y Jarol Palomino Y Thuro  
 Assignment title: Tesis Skai y Jarol  
 Submission title: Ejecucion presupuestal en la Municipalidad Distrital de San ...  
 File name: BORRADOR\_SKAI\_Y\_JAROL\_18-06-2021.pdf  
 File size: 913.61K  
 Page count: 113  
 Word count: 25,665  
 Character count: 140,339  
 Submission date: 22-Jun-2021 05:25PM (UTC-0500)  
 Submission ID: 1610809398

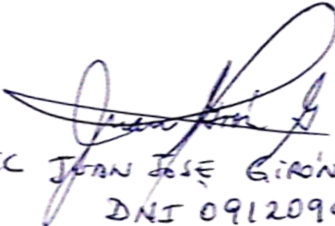


*Juan José Girón Gutiérrez*  
 CPCC JUAN JOSÉ GIRÓN GUTIERREZ  
 DNI 09120906



# Ejecucion presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo-Canchis- Cusco, Periodo 2014-2018

por Skai Y Jarol Palomino Y Thuro



CPCC JUAN JOSÉ GIRÓN GUTIERREZ  
DNI 09120906

---

**Fecha de entrega:** 22-jun-2021 05:25p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1610809398

**Nombre del archivo:** BORRADOR\_SKAI\_Y\_JAROL\_18-06-2021.pdf (913.61K)

**Total de palabras:** 25665

**Total de caracteres:** 140339



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**"EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
PABLO - CANCHIS - CUSCO, PERIODO 2014 - 2018"**

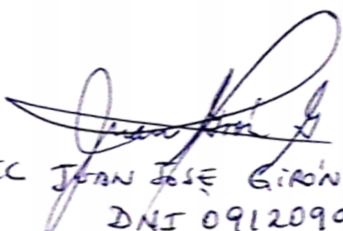
**PRESENTADO POR:**

Bach. Skai Palomino Ccapa

Bach. Jarol Antony Thuro Mamani

**PARA OPTAR AL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO.**

**ASESOR:** CPC. Juan José Girón  
Gutiérrez

  
CPC JUAN JOSÉ GIRÓN GUTIÉRREZ  
DNI 09120906

**CUSCO - PERÚ**

**2020**





# Ejecucion presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo-Canchis- Cusco, Periodo 2014-2018

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.unap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>19%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Continental</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>5</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.uancv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>www.ecured.cu</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>www4.congreso.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>cbtinvestigacion.wordpress.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

*Juan José Girón Gutiérrez*  
 CPCC **JUAN JOSÉ GIRÓN GUTIÉRREZ**  
 DNI 09120906



## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Planteamiento del Problema

La ejecución presupuestaria es el proceso de ejecutar gastos e ingresos para cumplir los compromisos predeterminados; asimismo, toma en cuenta la calendarización y la proporción de los recursos ejecutados en el ejercicio anterior (resultantes de la evaluación de metas físicas de ejecución) privilegiando así prácticas de “gastar todo”, de lo contrario los recursos no utilizados regresan a la DNPP y lo más probable es que se pierdan y no se reprogramen (Contraloría General de Cuentas República de Guatemala, 2009).

En nuestro país se tiene tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; sobre este último el Perú se divide en municipalidades provinciales y distritales; los cuales poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia que la constitución política, por otra parte, la Ley orgánica de Municipalidades y la Ley de bases de la descentralización son las que rigen la administración y normativa de las políticas municipales (Gobierno del Peru, 2022).

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Pablo es una entidad con derecho público y con plena capacidad para la ejecución del presupuesto asignado por el estado. Ya que según el Ministerio de Economía en su portal de consulta amigable, para el año 2014 la Municipalidad Distrital de San Pablo tuvo un presupuesto asignado de 7,370,225 del cual el girado fue de 6,256,032 y tuvo un avance del 85.10% del presupuesto asignado; posteriormente, en el año 2015 el presupuesto asignado fue de 9,718,609 del cual el girado fue de 7,578,795 y tuvo un avance del 78% del presupuesto asignado; seguidamente, en el año 2016 el presupuesto asignado fue de 6,231,681 del cual el girado fue de 5,694,598 y tuvo un avance de 91.60% del presupuesto asignado; luego, en el año 2017 el presupuesto asignado fue de 4,885,339 del cual



el girado fue de 4,297,193 y tuvo un avance del 88.10% del presupuesto asignado y finalmente en el año 2018 el presupuesto asignado fue de 8,499,465 del cual el girado fue de 6,433,929 y tuvo un avance del 75.80% del presupuesto asignado (MEF, 2020).

Es así que a partir de la varianza del ingreso y gasto del presupuesto en el distrito en mención en el periodo 2014 a 2018 se puede indicar que la ejecución presupuestal en la Municipalidad es variable y depende del porcentaje que se avanza cada año del presupuesto asignado; sin embargo, a partir de los datos se observa que en la ejecución presupuestal, existe un 10 a 20 % de su ejecución, que no se logra utilizar, que podría evidenciar una incapacidad de gasto en la ejecución de obras o en la lentitud del proceso por parte de las autoridades de San Pablo.

Por ende, de continuar con este mismo comportamiento por parte de la ejecución presupuestal como problema en el Distrito de San Pablo existirá una reducción del presupuesto por parte del gobierno central, el cual disminuirá aún más la ejecución de gastos en obras públicas, lo que se traduce que en diferentes niveles será menor la cantidad de ciudadanos beneficiados; en consecuencia, se provocará la desconfianza e insatisfacción de la población por la incapacidad de ejecución presupuestal por parte de las autoridades.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo es la situación de la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, durante el periodo 2014-2018?

### **1.2.2. Problemas específicos**

1. ¿Cómo es la situación de la ejecución de los ingresos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco durante, el periodo 2014- 2018?



2. ¿Cómo es la situación en la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, durante el periodo 2014-2018?
3. ¿Cuál es el saldo de balance en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, durante el periodo 2014-2018?

### **1.3. Justificación de la investigación**

#### **1.3.1. Conveniencia**

En la presente investigación se busca describir la situación de la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de San Pablo, ya que es fundamental para la gestión municipal y por ende mejorar la capacidad de ejecución de gasto presupuestal de la municipalidad distrital de San Pablo, como también de otras municipalidades de la Región del Cusco.

#### **1.3.2. Relevancia social**

Esta investigación tiene en cuenta la relevancia social, puesto que los resultados obtenidos al finalizar la investigación darán a conocer la realidad encontrada acerca de la ejecución presupuestal desarrollada en la municipalidad distrital de San Pablo, de modo que lleguen a detectar algunos problemas, a los que se realizara la recomendación correspondiente basándose en esta investigación.

#### **1.3.3. Implicancias prácticas**

La presente investigación contribuyo a proponer alternativas de solución para resolver el problema que se presenta en la correcta Ejecución Presupuestal en la municipalidad distrital de San Pablo – Canchis – Cusco, periodo 2014-2018.

#### **1.3.4. Valor teórico**

Al finalizar esta investigación se logra tener conceptos teóricos que reflejen la realidad



de la ejecución presupuestal y que logre mejorar los conceptos tradicionales, de modo que se tenga teorías acerca del tema de manera actualizada y lleve al mejor entendimiento de la situación estudiada en otras instituciones similares.

#### **1.3.5. Utilidad metodológica**

Para poder alcanzar los objetivos de la presente investigación, se realizaron instrumentos acordes al motivo de estudio, los cuales pueden llegar a ser utilizados por futuros investigadores que estudien el mismo tema de estudio o también pueda ser adaptado para temas similares en nuevas investigaciones.

#### **1.3.6. Viabilidad o factibilidad**

El estudio realizado se encuentra en un lugar accesible para poder recabar la información necesaria, según la metodología a usarse, además responde a una real problemática como es el caso de la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital De San Pablo – Canchis – Cusco, periodo 2014-2018.

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Describir la situación de la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Describir la situación de la ejecución de los ingresos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018.
2. Describir la situación de la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018.



3. Determinar el saldo de balance en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018.

## **1.5. Delimitación de la investigación**

### **1.5.1. Delimitación Temporal**

En la presente investigación se tomó la información del periodo 2014-2018.

### **1.5.2. Delimitación Espacial**

Esta investigación se concentra en estudiar la ejecución presupuestaria de la municipalidad distrital de San Pablo – Canchis – Cusco, periodo 2014 - 2018.

### **1.5.3. Delimitación Conceptual**

La intención de la investigación y la revisión teórica de la variable en estudio responde a la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de San Pablo.



## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

En el estudio de Cruz & Mosquera (2016) que tuvo por título: *“Plan de mejoramiento en la ejecución presupuestaria del G.A.D. Municipal de Santa Lucia, periodo 2015”*. Guayaquil, para optar el título de Contador Público Autorizado. Universidad de Guayaquil en la Facultad de Ciencias Administrativas, que tuvo como objetivo general: Diseñar un plan de mejora en la ejecución presupuestaria del G.A.D. Municipal del Cantón Santa Lucia, con el fin de optimizar el manejo de los recursos financieros.

#### **Conclusiones:**

1. El presupuesto se encuentra orientado en los objetivos y metas del plan de desarrollo, ordenamiento territorial y en el mismo para ser aprobado debe asignar por lo menos el 10% de ingresos tributarios y debe tener el informe de la comisión respectiva del legislativo hasta el 20 de noviembre de cada año. Además de que semestralmente se realizan evaluaciones del presupuesto.
2. La eficacia de los ingresos muestra un cumplimiento del 85,40 % donde se devengaron 10.558.419,46 USD de los 12.363.695,09 USD presupuestados, cuyos resultados se ubican por debajo del valor estipulado como óptimo para dicho indicador el cual debe alcanzar un 90%.
3. La eficiencia en la recaudación arroja un resultado del 70%, lo que manifiesta que solamente se ha recaudado 981.305,72 USD del total de 1.399.218,81 USD que fueron devengados, siendo este muy inferior al planteado por el Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucía, cuya situación óptima para este indicador es del 90%.

En el estudio de Rivas (Rivas, 2008) que tuvo por título: “*Análisis de la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas físicas, SILAIS RAAS, 2006*” en Nicaragua, para optar el Grado de Magister Salud Pública, Universidad Nacional de Nicaragua- Managua, que tuvo por objetivo general: Mejorar la Gestión en Salud y el acceso a los servicios de Salud por parte de la población, para fortalecer el Sistema de Salud Pública de manera eficiente.

### **Conclusiones**

1. Las bajas ejecuciones de fondo y metas programadas se dieron debido a las recepciones tardías de fondos, principalmente en el último trimestre del año, quedando así fondos y actividades pendientes por ejecutar, las que debieron ser reprogramadas en el año 2007.
2. Los factores que permitieron lograr el nivel de ejecución presupuestaria y metas físicas programadas, fueron principalmente los relacionados con la capacitación de recursos humanos, descentralización de fondos, seguimiento y monitoreo de la producción de Servicios y ejecución del presupuesto, así como el cumplimiento de acuerdos establecidos entre los distintos niveles administrativos.

#### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

En el estudio de Hanco (2018) que tiene de título: “*Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2015 – 2016*”. Realizada en Puno - Perú, para optar el título de Contador Público. Se planteó como objetivo evaluar el nivel de ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de





Nuñoa, para ello, se emplearon los métodos analítico, deductivo y descriptivo, las cuales permitieron evaluar la problemática de la entidad y desarrollar la investigación.

**Conclusiones:**

- 1) El presupuesto de Ingresos para el periodo 2015, con respecto al PIM fue de S/. 13,560,336.00 y el presupuesto ejecutado de S/.8,148,893.00, que representó el 60.09% del monto total programado. Mientras que para el periodo 2016 se tuvo un presupuesto programado según PIM de S/.16,264,726.00 y el presupuesto de Ingresos ejecutado de S/.15,068,361.00, que representa el 92.64%; por tanto, se demuestra en ambos periodos no se logran captar al 100% lo programado, razón por la cual influye negativamente en la ejecución de ingresos.
- 2) El presupuesto de gastos programado para el periodo 2015 según el PIM fue de S/.13,764,883.00 y tuvo una ejecución de gastos de S/.6,928,090.00 que representa el 50.33% del monto total programado, mientras que para el periodo 2016 se tuvo una programación según el PIM fue de S/.16,469,273.00 y hubo una ejecución de gastos de S/.13,370,024.00, que representa el 81.82% del monto total programado para dicho periodo; demostrándose así que en ambos periodos hubo una deficiente ejecución de gasto que de tal manera incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.
- 3) El nivel de cumplimiento de metas presupuestales en términos de eficacia de los ingresos de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, muestra que en el periodo 2015 tiene un indicador de eficacia de 0.60 y en el periodo 2016 el indicador de eficacia de ingresos fue de 0.93 del total programado y el indicador de eficacia de gastos para el periodo fiscal 2015 fue de 0.50, menor a la unidad, lo que demuestra un



menor grado de ejecución de gastos respecto a los 91 programados, y para el periodo 2016 el indicador de eficacia de gastos fue de 0.81 inferiores a la unidad, razón por la cual el cumplimiento de metas no fue optima en la Municipalidad Distrital de Nuñoa. (Hanco, 2018)

En el estudio de Cueva (2019) que tiene por título: “*Ejecución presupuestal en la Municipalidad de San Isidro, 2014 - 2017*”. Desarrollada en el departamento de Lima para optar el título de Maestro en Gestión Pública. Tuvo como objetivo general determinar la frecuencia de la ejecución de compromiso en la Municipalidad de San Isidro, 2014-2017. Para ello, la metodología de la investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo básica, manejó un nivel descriptivo y diseño no experimental; asimismo, la población estuvo constituida por los expedientes de la ejecución presupuestal de la página de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, en el periodo 2014 - 2017. La técnica empleada para recolectar información fue el análisis documental, para consolidar los datos presupuestales y el instrumento la ficha de análisis documental.

### **Conclusiones:**

- Respecto al objetivo general; se determinó la frecuencia de la ejecución presupuestal en la Municipalidad de San Isidro, 2014-2017, evidenciando algunas fluctuaciones notables, entre ellas el compromiso, el cual se redujo en el año 2015 para incrementarse durante el año 2016. En cuanto al devengado y el giro, ambos tuvieron un notable incremento en el año 2016 y descendió en el 2017. Finalmente, en el porcentaje de ejecución fue estable durante el 2014 al 2015, para el año 2014 fue de 79.4 %, en el año 2015 fue de 79.9 % y tuvo un ascenso en el año 2016 de 87.3 %, mientras que en el 2017 fue de 83.8%.



- En cuanto al objetivo específico 1, al determinar la frecuencia de la ejecución de compromiso en la Municipalidad de San Isidro, 2014-2017. Se observó que tuvo variaciones notables, respecto al indicador recursos ordinarios, que fue más o menos estable durante los años 2014 a 2015, tuvo un ascenso en el año 2016 y un notable descenso en el año 2017. El indicador fondo de compensación municipal de haber sido 0 en el año 2014 tuvo un considerable incremento en el año 2015 para luego descender en el año 2016 y en 2017 aumentó. El indicador Impuestos municipales tuvo un ascenso sostenido desde 2014 hasta 2017, mientras que el indicador de recursos directamente recaudados tuvo variaciones oscilantes, descendió en 2015, aumentó en 2016 y descendió nuevamente en 2017. Respecto al indicador donaciones y transferencias fue de nulo durante el período analizado. Y finalmente, el indicador canon y sobre canon ascendió en el año 2015, se redujo durante el año 2016 e incrementó de nuevo en año 2017.
- En relación con el objetivo específico 2, al determinar la frecuencia de ejecución del devengado en la Municipalidad de San Isidro, 2014-2017, el indicador recursos ordinarios tuvo un comportamiento ascendente, el indicador fondo de compensación municipal, de haber sido 0 en el año 2014, tuvo un considerable incremento en el año 2015 para luego descender en el año 2016 y en el año 2017 aumentó. En cuanto a impuestos municipales ascendió en el año 2016 y 2017, el 58 indicador recursos directamente recaudados tuvo varias oscilaciones, se redujo en 2015, aumento en 2016 y descendió de nuevo en 2017. Respecto al indicador donaciones y transferencias, este fue nulo durante el período de años analizado y finalmente, el indicador canon y sobre canon ascendió en todo momento y se redujo durante el año 2016. (Cueva, 2019)



### 2.1.3. Antecedentes Locales

En el estudio de Torocahua (2017) que tiene por título: *“Evaluación de la ejecución presupuestaria por funciones básicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad de Marangani, Canchis – Cusco periodo 2015 - 2016”*. Fue realizada en la ciudad del Cusco para optar al título de Contador Público; asimismo, el estudio tuvo como objetivo principal determinar el nivel de la ejecución presupuestaria por funciones básicas en el cumplimiento de objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Marangani, periodo 2015 - 2016.

#### **Conclusiones:**

1. La deficiente ejecución, el recorte presupuestal, la inadecuada programación presupuestal y el sobredimensionamiento de los proyectos hacen que el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales para funciones básicas sea del 17% en saneamiento, 0% en salud y un 56% en educación, lo cual nos muestra que es deficiente.
2. La necesidad por cobertura y mejorar con óptimos servicios de agua y desagüe, Salud y educación no abastecen suficiente y adecuadamente a la población del distrito de Marangani, siendo los proyectos ejecutados para el año 2015 en educación un 38% y para el año 2016 fue de un 9.35%, en saneamiento fue de un 6.48% en el año 2015 y un 29.62% en el año 2016, por lo tanto, se le debe dar mayor énfasis y prioridad a estas tres funciones básicas.
3. La creciente tendencia a los recortes presupuestales hacia los gobiernos locales hacen que la programación presupuestal por funciones básicas sea austera por falta de presupuesto, perjudicando en el cumplimiento de los objetivos institucionales



en una diferencia del 27% en el año 2015 y un 41% en el año 2016, pese a que en el año 2015 y 2016 la función educación y saneamiento fueron prioridad, estos no han cubierto la necesidad por no contar con servicios adecuados y óptimos en educación, salud y saneamiento, por ende no se pudo atender a la población objetiva programada.

4. La ejecución presupuestaria por funciones básicas no ha sido eficiente en vista que, de acuerdo a lo programado presupuestalmente, por estas tres funciones básicas solo se logró ejecutar el 83% del total de presupuesto, lo cual se sabe el 78% afecta de manera negativa en el cumplimiento de los objetivos institucionales del distrito de Marangani.

En el estudio de Limachi (2017) que tuvo por título: *“Ejecución Presupuestal y Gestión Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sede Central, 2016”*. Desarrollada en Puerto Maldonado, Universidad Andina del Cusco, para optar el título de Contador Público, tuvo como Objetivo General: Determinar la relación existente entre la ejecución presupuestal y la gestión institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios - Sede Central, 2016.

#### **Conclusiones:**

1. Existe una relación positiva baja entre la ejecución presupuestal y la gestión institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,040 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación  $r^2$  de 0,0016, por lo que con una significación menor al 5% ( $\alpha=0,000$ ) la gestión institucional depende de la ejecución presupuestal en un 0,16%.



2. Existe una relación negativa según la R de Pearson de  $r = - 0,024$  entre las dimensiones de compromiso y planificación, concluyendo que se acepta la hipótesis específica, aunque la relación es inversa, lo que indica que los trabajadores de las áreas relacionadas perciben que la etapa del compromiso de la ejecución presupuestal no interfiere en la planificación de gestión institucional del GOREMAD.
3. Existe una relación positiva baja entre las dimensiones de devengado y organización, por cuanto el índice de correlación es de 0,095 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación  $r^2$  (Nagelkerke) de 0,009025; es decir que con una significación menor al 5% (alfa= 0,000) la organización de la gestión institucional depende de la etapa de devengado mínimamente en un 0,9 %.
4. Existe una relación negativa entre las dimensiones pagadas, por cuanto el índice de correlación es de  $r = - 0,082$  para la R de Pearson; por lo que se acepta la hipótesis específica alterna, aunque la relación es inversa, lo que indica que los trabajadores de las áreas relacionadas perciben que la etapa del pagado de la ejecución presupuestal no interfiere en la evaluación de la gestión institucional del GOREMAD. ( Limachi , 2017)

### **Bases legales**

**Ley orgánica de municipalidades, Ley N. ° 27972 (2020)**

**La ley Orgánica de Municipalidades (2020)** señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos



esenciales del gobierno local: el territorio, la población y la organización. Estos se dividen en municipalidades provinciales y distritales, estos tienen como función promover el desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

### **Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411**

La ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411 (2013) establece principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; por otro lado, el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N.º 28112, concordante con los Artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú; es de alcance al gobierno nacional, regional y local.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Presupuesto**

El presupuesto es una herramienta de planificación determinada, integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una disposición, y que expresa en términos monetarios los ingresos, gastos y recursos que se generen en un periodo definido para cumplir con los objetivos esperados (Muñiz, 2009).

El presupuesto es la relación debidamente ordenada y clasificada de los gastos que han de considerarse dentro de un periodo determinado, y de los ingresos que se prevén para cubrirlos (Martínez, 2016).

El presupuesto es la evaluación de forma programada y expresada en forma numérica de las diferentes actividades, planes o programas que va a emprender una empresa o entidad durante un periodo de tiempo, en esta estimación estará incluida los ingresos y los gastos que requiera la operación de la misma (Medina & Morocho, 2015).



### ***2.2.1.1. Proceso Presupuestario***

La Constitución Política del Perú (1993) señala que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso de la República.

El proceso presupuestario está establecido de conformidad con el artículo 11 de la Ley N.º 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N.º 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público (Congreso de la República del Perú, 2005).

El proceso presupuestario es el conjunto de fases sucesivas, ordenadas y consecutivas que tienen por finalidad programar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades correspondientes al flujo estimado de ingresos y gastos durante un periodo presupuestal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

### ***2.2.1.2. Objetivos del presupuesto***

Los objetivos del presupuesto básicamente se refieren a:

- Planear de forma integral, sistemáticamente y financieramente, cada una de las actividades que la empresa desarrollara durante un periodo de tiempo; de los pronósticos de ventas, así como también de cada uno de los gastos que demande la obtención de ingresos.
- Determinar los ingresos y los gastos que la empresa obtendrá durante un periodo de





tiempo.

- Controlar y realizar la medición en forma cuantitativa y cualitativa de los resultados, estableciendo evaluaciones y controles de las actividades de forma periódica.
- Establecer responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en el cumplimiento de las metas programadas establecidas en la fase de la planeación.
- Establecer políticas de control y coordinación con los diferentes departamentos involucrados con la fase de producción, para el cumplimiento de los objetivos establecidos (Congreso de la República del Perú, 2005).

### ***2.2.1.3. Características de presupuesto***

Las características del presupuesto son:

- **Anticipación:** El presupuesto es siempre una previsión, que trata de recoger las operaciones del Sector Público en un periodo futuro (normalmente; el año próximo).
- **Cuantificación:** Las previsiones presupuestarias están cifradas y utilizando lenguaje contable, clasificándose con arreglo a diferentes criterios de ordenación (por órganos, por categorías económicas, por funciones y por programas). Los ingresos y gastos presupuestales están contablemente equilibrados, ya que todo gasto tiene una financiación prevista.
- **Obligatoriedad:** El Sector Público está legalmente obligado a cumplir el presupuesto. Las autorizaciones presupuestales para gastos tienen un carácter limitativo y no pueden superarse salvo por circunstancias específicas legalmente previstas.
- **Regularidad:** El presupuesto se elabora y ejecuta en intervalos regulares de tiempo. El ejercicio presupuestario tiene normalmente una duración anual



(Ibañez, Gonzáles, & Urbanos, 2018).

#### **2.2.1.4. Ejecución de Ingresos y Gastos**

La ejecución de los ingresos comprende las fases de la estimación, percepción, determinación y así mismo de la ejecución de los gastos comprende las fases de los compromisos, devengados y pagos. Asimismo, existen dos sub fases para la ejecución presupuestal, el gasto y el ingreso; por otro lado, la ejecución de los ingresos se determina de la forma con la estimación, percepción y determinación y con respecto la ejecución de los gastos se tiene en cuenta lo siguiente: compromiso, devengado y pago (Andia, 2019).

#### **2.2.2. Presupuesto Público**

El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado y El Sistema Nacional de Presupuesto es quien lo conduce. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases ( R&C Consulting, 2020).

El Presupuesto Público es un cálculo o estimación financiera anticipada de los ingresos y gastos del sector público debidamente equilibrado. Por tanto, es la expresión cuantificada y sistemáticamente de los gastos a realizarse durante un año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

El presupuesto Público es una herramienta de gestión del estado, en la que su principal prioridad es la del beneficio de la población, es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POAN), en el cual se asignan los recursos financieros para el logro de los objetivos y metas establecidas (Secretaría de Planeación, 2016).

##### **2.2.2.1. Importancia**



El presupuesto público es una herramienta del gobierno que encamina los gastos del estado dentro del ciclo de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público (Instituto de Asuntos Públicos, Política y Gobierno, 2022).

#### ***2.2.2.2. Fases o etapas del proceso presupuestario***

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2011) el proceso presupuestario comprende cinco etapas para el cumplimiento de los objetivos establecidos, las cuales son las siguientes:

##### **a) Etapa de programación**

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas.

La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas programadas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.
- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y así determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.



- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

El proceso de programación se realiza en cuatro pasos:

Paso 1: Definir el objetivo y escala de prioridades.

Paso 2: Definir las metas en sus dimensiones físicas y financieras.

Paso 3: Definir la demanda global de gasto.

Paso 4: Estimar la asignación presupuestaria total.

#### **b) Etapa de Formulación**

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

En la formulación presupuestaria, los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias; Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.



### c) **Etapa de Aprobación**

El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

1. El Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público: prepara el anteproyecto de la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público.
2. El Concejo de Ministros remite el proyecto de la Ley Anual del Presupuesto al congreso de la Republica.
3. El Congreso debate y aprueba.
4. Las entidades aprueban su Presupuesto Institucional Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley Anual de Presupuesto.
5. La Dirección General de Presupuesto Público emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado o por ingresos y egresos.

### d) **Etapa de ejecución**

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromiso Anual (PCA).

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

1. Compromiso: Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.



2. **Devengado:** Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.
3. **Pago:** Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas.

#### **e) Etapa de evaluación**

Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público.

Existen tres tipos de evaluaciones, cuyos detalles se encuentra a continuación:

1. **Evaluación a cargo de las entidades:** Da cuenta de los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobadas en el presupuesto del sector público. Se efectúa semestralmente.
2. **Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF:** Consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la



Ley Anual de Presupuesto. Se efectúa dentro de los 30 días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los 30 días siguientes de culminado el período de regularización.

- 3. Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria:** Consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las entidades. Se efectúa anualmente y está a cargo de la MEF, a través de la DGPP.

#### ***2.2.2.3. Proceso de Ejecución Presupuestaria***

Proceso Presupuestario en la cual se genera los ingresos y se ejecutan los gastos. Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos para el cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto aprobado, dirección general del presupuesto público (Dirección General del Presupuesto Público, 2011)

#### **2.2.3. Ejecución Presupuestal**

Se define como una fase que se encuentra dentro del ciclo presupuestario, donde se concreta tanto el flujo de ingresos y egresos ya previstos dentro del presupuesto anual, tomando como referencia la programación de los ingresos y gastos dentro del marco de las asignaciones del gasto, los calendarios de compromisos y las modificaciones presupuestarias, estableciendo condiciones para el manejo adecuado, con el fin de que se logre concretar las obras, los servicios en el tiempo estimado con la calidad prevista. (MEF, 2021)



Es la etapa donde todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos. Es decir, la ejecución presupuestal es parte de las etapas donde se aplica todo lo referido en presupuesto, donde se hará uso de recursos tales como los que fueron aprobados y de esa forma han sido destinados para recursos humanos, también materiales y los recursos financieros con un objetivo que es el de proporcionar bienes y servicios en cantidad adecuada con la mirada de obtener bienes suficientes servicios adecuados donde la cantidad, la calidad y los tiempos para cada recurso sean los más idóneos posibles. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

La ejecución presupuestal es una parte del ciclo presupuestario donde se estipula un conjunto de actividades consignadas al manejo óptimo del talento humano, que estos recursos financieros que estén establecidos dentro del presupuesto, con la finalidad de lograr que los servicios, bienes y obras en la cantidad, calidad, de forma eficiente y eficaz previstos en el mismo (Rivera, 2016).

En otras palabras, las actividades asignadas conforman la ejecución presupuestal y estas el ciclo presupuestario que van a determinar un manejo adecuado de recursos que fueron definidos como recursos financieros en el presupuesto para el cumplimiento de bienes suficientes y que estos construyan servicios de calidad de la manera más eficiente y eficaz que serán evaluadas en las obras respectivas durante un periodo respectivo para analizar el cumplimiento de todas ellas.

Por otro lado, la ejecución presupuestal es cuando el presupuesto pasa por su





evaluación, debate en concejo de ministro, después de haber pasado por todo él se aprueba el presupuesto, luego se realiza la ejecución del presupuesto.

De acuerdo a la Ejecución Presupuestaria, en adelante, Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones (Dirección General del Presupuesto Público, 2011).

Por su parte Andía (2019) menciona que la ejecución presupuestal es la etapa en la que va a concretarse el flujo de ingresos y egresos que se han proyectado en el presupuesto anual, teniéndose referencialmente la calendarización de ingresos y gastos de acuerdo a la asignación del gasto, el calendario de compromisos y sus cambios. Este mismo autor indica que la ejecución presupuestal implica las acciones de estimación, determinación, compromiso, devengado y pagado.

### **Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios**

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N. ° 28411, indica que: “El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo” (Congreso de la república, 2013, pág. 7).

Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las Entidades que generen gastos, deben supeditarse de forma estricta a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su



aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan.

Con cargo a los créditos presupuestarios se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.

Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes.

- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Ingresos. - Agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público (Congreso de la República, 2018).



Gastos Públicos. - Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y Objetivos Institucionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

#### ***2.2.3.1. La Ejecución de los Fondos Públicos***

Según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2013) la Ejecución de los Fondos Públicos se realiza en las etapas siguientes:

- **La Estimación.** - Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.
- **La Determinación.** - Es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad.
- **La Percepción.** - Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

#### ***2.2.3.2. Ejecución del Gasto Público***

La ejecución del gasto público comprende las siguientes etapas:

##### **Certificación del crédito presupuestario**

La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito



presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objetomateria del compromiso (Dirección General del Presupuesto Público, 2011).

Por otro lado, la certificación resulta como requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (Dirección General del Presupuesto Público, 2011).

Según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018) las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales, a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso. Y en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último



trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realce en el siguiente año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, otorga de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada previsión debe señalar el monto de los recursos que se encuentren previstos en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

La Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, debe contar con un registro actualizado y sistematizado de las previsiones presupuestarias emitidas en cada año fiscal, el cual es informado a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca (Congreso de la República, 2018).

### **2.2.3.3. Compromiso**

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal (Congreso de la República, 2013).

El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del



crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

El Ministerio de Economía, mediante el Decreto Supremo N.º 304-2012- EF. Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 34, definió a la etapa del compromiso como el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe denominado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe, el saldo disponible de crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial (Congreso de la república, 2013).

El compromiso es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la Entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la programación de compromiso anual y las modificaciones presupuestarias realizadas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).

La fase del compromiso marca el inicio de la ejecución presupuestal, está relacionado con la afectación de una certificación de crédito presupuestario, esto implica la 20 inmovilización de fondos por un monto determinado en las partidas específicas de gasto



a fin de cumplir con las obligaciones de pagos. Para realizar el compromiso se requiere contar la documentación administrativa, tales como: convenios, contratos, órdenes de compra, ordenes de servicio, planilla de movilidad, planilla de propinas, planilla de viáticos, planilla anualizada de gastos en pensiones, resumen anualizado retribuciones – CAS, sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, resoluciones administrativas, entre otros (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

#### **2.2.3.4. Devengado**

El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva (Congreso de la República, 2018).

Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria bajo responsabilidad deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

El reconocimiento de devengados que no cumplan dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad (Congreso de la República, 2018).

El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).



El Ministerio de Economía, a través del Decreto Supremo N.º 304-2012- EF. Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 35, definió a la etapa del devengado como el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería (Congreso de la república, 2013)

El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite correspondiente al calendario de compromisos; el total devengado registrado en un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha (Congreso de la República del Perú, 2006).

El devengado es la segunda etapa de la ejecución presupuestal, por lo que todo gasto es devengado cuando se otorga la conformidad a la recepción de los bienes solicitados de acuerdo las especificaciones técnicas, o la prestación de un servicio de acuerdo a los términos de referencia, en ambos casos están sujetos al cumplimiento con los términos contractuales o legales. El gasto devengado se registrará en el sistema integrado de administración financiera, teniendo como sustento alguno de los siguientes documentos: Comprobantes de Pago reconocidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, planilla de movilidad, planilla de propinas, planilla de viáticos, planilla anualizada de gastos en pensiones,





resumen anualizado, retribuciones – CAS, sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, resoluciones administrativas, resoluciones del fondo para pagos en efectivo del fondo fijo para caja chica o la rendición de cuenta de dichos fondos para efectos de reposición, entre otros (Congreso de la República del Perú, 2006).

#### **2.2.3.5. Pago**

El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar el pago de obligaciones no devengadas.

El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. El Ministerio de Economía, a través del Decreto Supremo N.º 304-2012- EF. Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 36, definió a la fase de pago como: El acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente, se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería (Congreso de la República del Perú, 2006).

El pago para que ingrese a la fase del pago previamente debe haberse formalizado el devengado y registrado en el SIAF-SP con cargo a la correspondiente específica de gasto, cualquiera que sea su fuente de financiamiento. Para la Ley, mediante el pago se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente (Safra & Quispe, 2015).

El pago es la última etapa de la ejecución presupuestal, para ello es indispensable que previamente el gasto se haya comprometido y devengado en el sistema integrado de



administración financiera, para poder proceder con la autorización de giro y posterior pago, que puede ser de forma total o parcial, afectando de esta forma al presupuesto asignado. El importe girado es cancelado a través del Banco de la Nación u otra entidad financiera, mediante la emisión de cheques girados o cartas órdenes (Safra & Quispe, 2015).

#### ***2.2.3.6. Ejecución del ingreso***

**Recursos Ordinarios:** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, así como el fondo de compensación regional, recursos ordinarios para los Gobiernos regionales y recursos ordinarios para los Gobiernos locales; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

**Recursos Directamente Recaudados:** Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados, directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

**Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:** Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las



asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Únicamente en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

**Donaciones y Transferencias:** Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como impuesto a las embarcaciones de recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

**Impuestos municipales:** Son los tributos a favor de los Gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.

Dichos tributos son los siguientes: Impuesto predial, Impuesto de alcabala, Impuesto al patrimonio vehicular, Impuesto a las apuestas, Impuesto a los juegos, Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, Impuestos a los juegos de casino, Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

**Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones:** Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la



explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias.

Además, considera los recursos correspondientes a los fideicomisos regionales, transferencias del Foniprel, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

#### ***2.2.3.7. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)***

Es el presupuesto inicialmente aprobado por la entidad, donde se señala la previsión de ingresos y gastos en términos monetarios, debidamente equilibrados de acuerdo a los montos establecidos para la entidad, señalando los ingresos por fuente de financiamiento (Cánon, FCM, IM, RDR, R.O. etc.), así como los gastos (Corriente de Capital, servicio de la deuda, etc.) previamente clasificados y distribuidos de acuerdo a la estructura funcional programática cuya finalidad consiste en señalar los límites o niveles máximos de gasto autorizados cuya ejecución se sujeta a la efectivacaptación, recaudación y obtención de recurso (Dirección General del Presupuesto Público, 2011)

#### ***2.2.3.8. Presupuesto Institucional Modificado (PIM)***

Es el presupuesto actualizado de la entidad y comprende el presupuesto inicial, así como las modificaciones presupuestarias, tanto en el nivel funcional, programático como en el nivel institucional, efectuados durante el ejercicio, cuyo objetivo es ampliar o modificar el presupuesto aprobado debido a circunstancias o hechos que incrementan el



presupuesto. Por otro lado, el Presupuesto Inicialmente Aprobado (PIA) puede ser modificado durante el ejercicio, motivado por el incremento de los créditos presupuestarios, las habilitaciones y transferencias de partidas, las mismas que se tramitan internamente a nivel institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y a nivel funcional programático (se efectúan dentro del presupuesto institucional, anulaciones de créditos presupuestarios de actividades y proyectos y/o habilitaciones de actividades y proyectos), a estas 22 modificaciones se les incluye en el Presupuesto Nacional Modificado (PIM) (Dirección General del Presupuesto Público, 2011)

#### **2.2.3.9. Programa de Compromisos Anual (PCA)**

La PCA es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la capacidad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2011) la determinación, actualización y revisión de la PCA atiende a los siguientes principios:

- a) **Eficiencia y efectividad en el gasto público:** La PCA es concordante con una ejecución eficiente y efectiva del gasto público, con la disciplina fiscal y la escala de prioridades que aprueba el Titular del pliego en el marco del artículo 16 de la Ley General.
- b) **Predictibilidad del gasto público:** La PCA permite a los pliegos tener certidumbre sobre el límite anual para realizar compromisos anualizados, desde



el inicio del año fiscal.

- c) **Presupuesto dinámico:** La PCA responde a una ejecución dinámica de los presupuestos institucionales de los pliegos.
- d) **Perfeccionamiento continuo:** La PCA está sujeta a perfeccionamiento continuo con el objeto de mejorar la ejecución del gasto público de los pliegos.
- e) **Prudencia y Responsabilidad Fiscal:** La PCA busca asegurar que los gastos que estimen ejecutar los pliegos propendan al equilibrio en el mediano plazo.

En aplicación de los principios señalados en el numeral precedente, los compromisos anualizados realizados por el pliego constituyen una fuente de información para la determinación y revisión de la PCA. La PCA es determinada por la DGPP, mediante Resolución Directoral, a nivel de pliego.

Adicionalmente, para efecto de la determinación y revisión de la PCA, se toma en cuenta que esta contenga las autorizaciones del nivel de gasto, destinadas a atender los gastos rígidos (planillas de remuneraciones y pensiones, pago de los servicios básicos, entre otros), las obligaciones que devienen de años fiscales precedentes conforme a la normatividad vigente; la culminación de proyectos de inversión pública; el mantenimiento de la infraestructura pública resultante de proyectos de inversión pública, y la atención de las intervenciones en los Programas Presupuestales Estratégicos (PPE), entre otros.

En el caso de los Programas Presupuestales Estratégicos, a partir de la revisión de la PCA del segundo trimestre del año fiscal respectivo, la DGPP toma en cuenta, adicionalmente, el nivel de ejecución financiera y el cumplimiento de las metas físicas programadas. Artículo 8.-Marco conceptual y proceso de la PCA Para efecto de la



aplicación de la PCA se toma en cuenta los conceptos siguientes (Dirección General de Presupuesto Público, 2011):

- a) **Determinación de la PCA:** Constituye el monto inicial de la PCA para el año fiscal, el cual es establecido como resultado de un proceso realizado por la DGPP, en coordinación con la Dirección General, Asuntos Económicos y Sociales del MEF, y conforme a lo establecido en la presente Directiva.
- b) **Actualización de la PCA:** Constituye la modificación del monto de la PCA durante el trimestre.
- c) **Revisión de la PCA:** Constituye el proceso a cargo de la DGPP, a través del cual, una vez concluido el trimestre, se realizan los ajustes al monto de la PCA, de corresponder, conforme a la presente Directiva.

De los procedimientos para la revisión y actualización de la Programación de Compromisos Anual (PCA)

De la revisión y actualización en el Gobierno Nacional y Regional: La PCA es revisada trimestralmente por la DGPP de oficio. La revisión de la PCA es aprobada mediante Resolución Directoral, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de concluido el período trimestral. Para efecto de la citada revisión, la DGPP, de ser necesario, realiza reuniones de coordinación técnica con las Oficinas de Presupuesto de los pliegos.

Excepcionalmente, durante el trimestre, la PCA de un pliego podrá ser actualizada, a través del SIAF-SP, en los siguientes casos:

- a) Por emergencia declarada por norma legal respectiva que conlleve a la ejecución de mayor gasto.



- b) En “Bienes y Servicios”, se evaluará que la Certificación del Crédito Presupuestario del pliego solicitante tenga un nivel superior al 60% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el primer trimestre, 70% del PIM en el segundo trimestre y 90% del PIM en el tercer trimestre y, adicionalmente, la necesidad requerida:
- i) Se encuentra registrada y aprobada en el Cuadro de Necesidades
  - ii) Se encuentra registrada y aprobada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) vigente y cronograma proyectado de pagos por ítem
  - iii) Se demuestre que no existe margen para la redistribución entre las partidas de gasto del presupuesto institucional del pliego
- c) En “Adquisición de Activos no Financieros”, se evaluará que la Certificación del Crédito Presupuestario del pliego solicitante tenga un nivel superior al 80% de la PCA y se remitan los cronogramas de ejecución de las inversiones, o se demuestre que no existe margen para la redistribución del presupuesto institucional del pliego.”

### **De la revisión y actualización en el Gobierno Local**

La PCA es revisada de oficio trimestralmente por la DGPP, dicha revisión es aprobada mediante Resolución Directoral, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de concluido el período trimestral, considerando las actualizaciones del monto realizadas durante el trimestre. En la citada resolución directoral se detalla el monto de la PCA en el ámbito de provincia y distrito. Asimismo, las actualizaciones del PCA son realizadas por los pliegos durante el trimestre, a través del SIAF-SP, teniendo en cuenta el presupuesto institucional de apertura (PIA), y únicamente para el caso de los recursos que se incorporen provenientes de saldos de balance y las





transferencias de recursos efectuadas por el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

### **Las transferencias de recursos entre pliegos**

El marco de las disposiciones legales vigentes, conlleva necesariamente a la reducción en el mismo monto de la PCA del pliego que transfiere los recursos y el incremento en dicho monto de la PCA del pliego receptor de los recursos. Para ello, la DGPP evalúa la PCA, en función a los niveles de ejecución de los pliegos y la proyección de dicha ejecución al cierre del año fiscal, con el objeto de reajustar los montos determinados para cada pliego, los mismos que de acuerdo a la citada proyección no serían ejecutados en dicho año (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

### **De las modificaciones presupuestarias y la PCA**

Las modificaciones presupuestarias que en el marco de las disposiciones legales vigentes se desarrollen en el nivel funcional programático, y las transferencias de recursos se sujetan a los montos que se hayan establecido en la PCA vigente. La aprobación de modificaciones que no se ciñan a la citada PCA no conlleva a un ajuste de la misma, salvo que se trate de las excepciones establecidas en la presente Directiva (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

### **Alcance técnico para la aplicación de la PCA**

De acuerdo a lo establecido en la Ley General, la PCA no convalida los actos o acciones que realicen los pliegos, con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados; así como tampoco, en ningún caso, la PCA constituye el



sustento legal para la aprobación de las resoluciones que aprueben modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

### **2.3. Saldos de Balance - Presupuestario**

De acuerdo a la Ley del Sistema de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance. Los saldos de balance son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. Están constituidos por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal, incluye también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados (Banco Central de Reserva del Perú, 2022).

El EP-1 “Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos” muestra los ingresos recaudados y el gasto devengado en cuanto a fuentes de financiamiento, rubros, genéricas y específicas de ingreso y gasto. Es este estado presupuestario el que permite establecer el Saldo de Balance, que es la diferencia entre el ingreso recaudado y el gasto devengado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).



## 2.4. Marco Conceptual

### **Presupuesto**

Es la estimación de los ingresos y programación de gastos del estado de una empresa o individuo o grupo para un periodo futuro. Plan financiero que sirve como estimación y control sobre operaciones futuras (Romero, 2013).

### **Presupuesto público**

Es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal (Romero, 2013).

### **Compromiso**

El compromiso hace referencia a un tipo de obligación o acuerdo que tiene un ser humano con otros ante un hecho o situación. Un compromiso es una obligación que debe cumplirse por la persona que lo tiene y lo tomó (Coca, 2022)

### **Devengado**

El principio de devengo es una norma contable que establece que las transacciones o hechos económicos se registraren en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. El objetivo del principio de devengo es que las cuentas anuales de una empresa reflejen con claridad el patrimonio, la situación financiera y los resultados económicos conseguidos por esta en ese periodo, imputando los gastos e ingresos al periodo en que las cuentas anuales se refieran y afecten al mismo, sin importar el momento de su cobro o pago (Gil, 2022).



### **Recursos ordinarios**

Comprende los recursos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

### **Fondo de compensación Municipal**

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

### **Impuestos municipales**

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Congreso de la República del Perú, 2017).

### **Recursos directamente recaudados**

Comprende los recursos generados por las propias entidades y administrados directamente por estas, así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de



balance de años fiscales anteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

### **Donaciones**

Una donación es la entrega voluntaria de algo que se posee. La donación es una acción que consiste en una liberalidad voluntaria entre personas vivas, siendo imprescindible para que exista la participación de dos partes, una que será la que realiza la disposición gratuita de uno o varios de los bienes que son de su propiedad o en su defecto de los cuales por cualquier título se encuentra facultado para disponer, el donante; y la otra parte, llamada donatario, que tendrá la facultad de aceptar la misma o rechazarla, sin necesidad de entregar ningún tipo de contraprestación, salvo que se aclare que la donación se hace con cargo. En algunos ordenamientos jurídicos, la mencionada acción se encuentra regulada a través de un contrato (Coca, El contrato de donación bien explicado, 2020).

### **Canon**

Es la participación de la que gozan los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) y los gobiernos regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado, por la explotación económica de los recursos naturales. (Artículo 77° de la Constitución Política: “Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

El Canon Minero es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos



El Canon Hidro energético es la participación de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica.

El Canon Gasífero es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el Estado en la explotación de gas natural y condensado.

El Canon Pesquero es la participación de la que gozan las circunscripciones sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos provenientes de las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala de recursos naturales, hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales, lacustres y fluviales, y de aquellas empresas que además de extraer estos recursos se encarguen de su procesamiento.

El Canon Forestal es la participación de la que gozan las circunscripciones del pago de los derechos de aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre, así como de los permisos y autorizaciones que otorgue la autoridad competente. Entre enero de 1997 y mayo del 2002, el Canon Minero estuvo constituido por el 20% del Impuesto a la Renta pagado por los titulares de la actividad minera. Sin embargo, en los cálculos de los importes que regirán desde junio del 2002, dicho porcentaje se incrementó a 50% según lo establece la Ley de Canon (Ley N.º 27506).

## **2.5. Hipótesis**

Las investigaciones cuantitativas que formulan la hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo, o las que tienen



un alcance descriptivo, pero que intentan pronosticar una cifra o un hecho, por lo tanto, solo se plantea hipótesis cuando se pronostica un hecho o un dato (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017).

La presente investigación es de alcance descriptivo, en la que no se formulara explícitamente una hipótesis debido a que no se realizara ningún pronóstico.



## 2.6. Variables e Indicadores

### 2.6.1. Identificación de Variables

- Ejecución Presupuestal

### 2.6.2. Matriz de Operacionalización

Tabla 1.

*Matriz de Operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN DE DIMENSIONES	INDICADORES
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	<p>La fase de la ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)</p> <p>Es la fase donde se concreta el flujo de ingresos y egresos previstos en el presupuesto anual, tomando como referencia la programación de ingresos y gastos dentro del marco de las asignaciones del gasto, los calendarios de compromisos y las modificaciones presupuestarias (Andia, 2019)</p>	<p>Según señala Andia (2019) se tiene que la ejecución presupuestal parte en base a la programación de ingresos, acerca de los gastos, del cual quedará un saldo de balance que resulta de la ejecución presupuestal.</p>	Ingresos	<p>Clasificación de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. (Andia, 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Ordinarios</li> <li>• Fondo de compensación municipal</li> <li>• Impuestos municipales</li> <li>• Recursos directamente recaudados</li> <li>• Donaciones y transferencias</li> <li>• Canon y sobre canon regalías, renta de aduanas y participaciones</li> <li>• Recaudación</li> <li>• Recursos por operaciones oficiales de crédito.</li> </ul>
			Gastos	<p>En función al presupuesto es considerado que al momento de haber devengado, ya se considera como gasto ejecutado. (Andia, 2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gasto Devengado</li> </ul>





---

Saldo balance

Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal como Ingreso recaudado y gasto, constituyen Saldos de Balance. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2021)

---

- Saldo balance



## CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

### 3.1. Alcance del estudio

La presente investigación es de alcance descriptivo, “La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 125)

Con frecuencia, la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

### 3.2. Diseño de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene un diseño no experimental transaccional descriptivo en vista de que se observara en su forma natural y no se va manipular las variables para analizarlo y se proporcionara su descripción.

El diseño no experimental podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 185)

Los diseños transaccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos,



objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc., y proporcionar su descripción. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 188)

### **3.3. Población**

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

Para la presente investigación la población estuvo conformada por la documentación e información de ingresos y gastos presupuestarios de los años fiscales 2014 al 2018 y los responsables de las áreas de presupuesto y contabilidad, es decir, 2 personas: un responsable de presupuesto y uno de contabilidad.

### **3.4. Muestra**

Según Hernández & Mendoza (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014) la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población.

En la presente investigación, la muestra fue igual que la población y estuvo conformada por la documentación e información de ingresos y gastos presupuestarios de los años 2014 al 2018 y los responsables de las áreas de presupuesto y contabilidad.

### **3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos**

#### **3.5.1. Técnica**

Entre las técnicas utilizadas fueron las siguientes:

- a) Análisis documental, para ver la información presupuestaria de ingresos, gastos y saldo de balance.
- b) Entrevista, para identificar el proceso de análisis que realizan.

#### **3.5.2. Instrumentos**

Entre los instrumentos utilizados se tiene:



a) Ficha de análisis documental

b) Guía de entrevista

### **3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos**

Al tener como instrumentos de recolección de datos, el análisis documental como la guía de entrevista son instrumentos que estadísticamente no pueden obtener un nivel de confiabilidad estadística, al no aplicarse a una parte de la muestra, pero si fue factible poder determinar su validez a través del procedimiento de juicio de expertos, en el cual personas conocidas del tema, han podido verificar tanto la entrevista como la ficha de análisis documental, y proceder a indicar su viabilidad.

### **3.7. Plan de análisis de datos**

Los resultados obtenidos mediante la aplicación de guía de entrevista como de la recolección mediante el análisis documental, estas fueron procesadas mediante el uso del programa Excel. Por otra parte, para el presente trabajo de investigación se realizó la encuesta para el jefe del área de presupuesto y al jefe del área de contabilidad, los resultados obtenidos mediante la aplicación de las técnicas de instrumentos antes indicados, fueron procesados mediante el uso del programa Excel en el cual se pudo desarrollar tablas y figuras que permitan la visualización correcta de la evolución de la ejecución presupuestal.



## CAPITULO IV: Resultados de la Investigación

En el presente capítulo se realizó el análisis de los problemas y objetivos planteados, para ello se empleó el análisis documental como técnica en la cual se consignó el estado de la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de San Pablo, donde se detalla las diferentes fuentes de financiamiento y en qué medida estas resultan ser eficientes, este análisis se realizará por medio de tablas que contiene la información del portal de transparencias del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente a los periodos de estudio, de este modo el estudio pretende alcanzar el cumplimiento de sus objetivos.

Para analizar el comportamiento de la ejecución tanto del ingreso como del gasto se utilizó un indicador de eficacia, de acuerdo al rango de calificación normado por la directiva N.º 005 - 2012- EF/50.01, del Ministerio de Economía y Finanzas tenemos:

Tabla 2.  
*Rangos del indicador de eficacia*

Rango	Calificación
1.00 - 0.95	MUY BUENO
0.94 - 0.90	BUENO
0.89 - 0.85	REGULAR
0.84 - 0.00	DEFICIENTE

*Nota. Cuadro basándose en la Directiva N.º 005-2012-EF/50.01*

### 4.1. Resultados con respecto al objetivo específico 1.

**“Describir la situación de la ejecución de los ingresos en la Municipalidad Distrital de San Pablo-Canchis–Cusco, periodo 2014 – 2018”.**

Las tablas que se detallarán a continuación, se realizaron tomando en cuenta la fuente de financiamiento, cuanto es el presupuesto institucional de apertura, el presupuesto institucional modificado y a cuánto asciende la recaudación, con indicadores de eficacia; para los años fiscales del 2014 al 2018.



**Tabla 3**

*Ejecución presupuestal de ingresos – año fiscal 2014, expresado en soles.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	Recaudado	%	Indicador de eficacia
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.594.946,00	22,14	1.594.945,00	22,02	1,00
08: Impuestos Municipales	10.000,00	10.000,00	0,14	4.166,00	0,06	0,42
09: Recursos Directamente Recaudados	24.000,00	131.000,00	1,82	175.435,00	2,42	1,34
13: Donaciones y Transferencias		220.401,00	3,06	220.401,00	3,04	1,00
18: Canon y Sobre canon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones	5.336.163,00	5.248.589,00	72,85	5.248.586,00	72,46	1,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.666.783,00</b>	<b>7.204.936,00</b>	<b>100</b>	<b>7.243.533,00</b>	<b>100</b>	<b>1,01</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### **Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el año fiscal 2014, se observa que, por fuente de financiamiento de canon, sobre canon, regalía, renta de aduana y participaciones, se ha ejecutado ingresos por el 72,85 %; por otro lado, el fondo de compensación municipal se ha ejecutado ingresos por el 22,14%. En cuanto a los indicadores de eficacia más alto, se tiene la fuente de recursos directamente recaudados, puesto que presenta un indicador de 1,34; y el indicador de eficacia más bajo es por impuestos municipales tienen 0,42 en este indicador. En este sentido, la recaudación de impuestos municipales no se está efectuando de una manera adecuada.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal** comprende el monto programado de ingresos es de S/ 1.594.946,00, el cual representa el 22,14% del presupuesto total de ingresos, obteniendo una recaudación de S/ 1.594.945,00, que representa el 22,02%, con un indicador de Eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado; esto se debe a que en el ejercicio fiscal se tuvo mayores transferencias por parte del gobierno central y



además se tuvo mayores ingresos de impuestos de promoción Municipal.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, comprende el monto programado de ingresos es de S/ 10.000,00, el cual representa el 0.14% del presupuesto total de ingresos, obteniendo una recaudación de S/ 4.166,00, que representa el 0.06% con un indicador de Eficacia del 0.42 con respecto al presupuesto programado; esto se debe a que no se tuvo buenas captaciones, la población no pago sus pagos a tiempo, tuvo deficiencias en cuanto a la captación de impuestos, la entidad no pudo concientizar a la población para que pague a tiempo sus obligaciones tributarias.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, comprende el monto programado de ingresos es de S/ 131.000,00, el cual representa el 1.82% del presupuesto total de ingresos, su recaudación fue de S/ 175.435,00, que representa el 2.42%, con un Indicador de Eficacia de 1.34 con respecto al presupuesto programado; esto se debe a que se ha superado la programación del PIA, hubo buenos ingresos por rentas de propiedad, tasas y ventas de bienes y prestación de servicios, también la venta de FUT.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, comprende el monto programado fue de S/ 220.401,00, el cual representa el 3,06% del presupuesto de ingresos, su recaudación fue de S/ 220.401,00, que representa el 3.4%, con un indicador de Eficacia de 1.00 con respecto al Presupuesto Programado. Esto se debe a que la entidad tuvo un convenio de transferencia financiera para la ejecución de expedientes técnicos, esto con la finalidad del cumplimiento de los objetivos institucionales.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, comprende el monto programado fue de S/ 5.248.589,00, el cual representa el 72,85% del presupuesto de ingresos, su recaudación es de S/ 5.248.586,00, que



representa el 72,36% con un indicador de Eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado, esto se debe a que no se ha llegado con la programación del presupuesto.

**Tabla 4.**

*Ejecución presupuestal de ingresos – año fiscal 2015, expresado en soles.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	Recaudado	%	Indicador De Eficacia
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.653.407,00	17,25	1.653.407,00	17,25	1,00
08: Impuestos Municipalidades	10.000,00	S/ 12.584,00	0,13	12.584,00	0,13	1,00
09: Recursos Directamente Recaudados	24.000,00	245.307,00	2,56	245.307,00	2,56	1,00
18: Canon y Sobre canon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones	4.434.269,00	7.675.622,00	80,06	7.675.622,00	80,06	1,00
<b>Totales</b>	<b>5.764.889,00</b>	<b>9.586.920,00</b>	<b>100</b>	<b>9.586.920,00</b>	<b>100</b>	<b>1</b>

*Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas*

### **Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el año fiscal 2015, se tiene que, por la fuente de financiamiento de canon, sobre canon, regalía, renta de aduana y participaciones, se ha ejecutado ingresos por el 80.06%, por otro lado, fondo de compensación municipal con un porcentaje de 17.25%. En cuanto a los indicadores de eficacia se tiene, la fuente de recursos directamente recaudados presenta un indicador de 1,00; y claro está, los impuestos municipales tienen 1,00 en este indicador.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, comprende el monto programado es de S/ 1.653.407,00, el cual representa el 22.14% del presupuesto de ingresos, obteniendo una recaudación de S/ 1.594.945,00, que representa el 17.25%, con un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, comprende





el monto programado fue de S/ 12.584,00, el cual representa el 0.13% del presupuesto de ingresos, obteniendo una recaudación de S/ 12.584,00, que representa el 0.13% con un indicador de Eficacia del 1.00 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados, comprende** el presupuesto programado fue de S/ 245.307,00, el cual representa el 2.56% del presupuesto de ingresos, su recaudación es de S/ 245.307,00, que representa el 2.56%, con un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones,** Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a la ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio, el Presupuesto Programado fue de S/ / 7.675.622,00, el cual representa el 80,06% del presupuesto de ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S// 7.675.622,00, que representa el 80,06%, con un indicador de Eficacia de 1.00 con respecto al Presupuesto Programado.

**Tabla 5**

*Ejecución presupuestal de ingresos – año fiscal 2016, expresado en soles.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	Recaudado	%	Indicador de eficacia
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.300.553,00	23,26	1.300.552,00	24,55	1,00
08: Impuestos Municipalidades	6.000,00	12.580,00	0,22	12.580,00	0,24	1,00
09: Recursos Directamente Recaudados	24.000,00	147.701,00	2,64	144.408,00	2,73	0,98
18: Canon y Sobre canon, Regalía, Renta De Aduanas y Participaciones	2.854.196,00	4.131.155,00	73,88	3.839.875,00	72,49	0,93
<b>Totales</b>	<b>4.180.816,00</b>	<b>5.591.989,00</b>	<b>100</b>	<b>5.297.415,00</b>	<b>100</b>	<b>0,95</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

**Análisis e interpretación:**



En la tabla 5 la mayor recaudación de ingresos fueron los de canon, sobre canon, regalía, renta de aduana y participaciones a un nivel de 73,88%, seguido por los ingresos de fondo de compensación municipal con un porcentaje de 23,26%. Por otra parte, se puede apreciar que con un indicador de eficacia igual, en cuanto a los impuestos municipales con un indicador de eficacia de 1,00.

Según lo que se muestra en el año fiscal 2016, se tiene que, por la fuente de financiamiento de canon, sobrecanon, regalía, renta de aduana y participaciones, se ha ejecutado ingresos por el 72,49%, por otro lado, el fondo de compensación municipal tuvo un porcentaje de 17,25%. En cuanto a los indicadores de eficacia se tiene, la fuente de recursos directamente recaudados presenta un indicador de 1,00; y claro está, los impuestos municipales tienen 1,00 en este indicador.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, comprende el monto programado es de S/ 1.300.553,00, el cual representa el 23,26% del presupuesto, obteniendo una recaudación de S/ 1.300.552,00, que representa el 24,55%, con un indicador de eficacia de 1,00 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, el monto programado fue de S/ 12.580,00, el cual representa el 0,22% del presupuesto de ingresos, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 12.580,00, que representa el 0,24% con un indicador de Eficacia del 1,00 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, comprende el monto programado de ingresos fue de S/ 147.701,00, el cual representa el 2,64% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/



144.408,00, que representa el 2.73%, con un Indicador de Eficacia de 0.98 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a la ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio, el Presupuesto Programado fue de S/ 4.131.155,00, el cual representa el 73,88% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 3.839.875,00, que representa el 72,49%, con un indicador de Eficacia de 0.93 con respecto al Presupuesto Programado.

**Tabla 6**

*Ejecución presupuestal de ingresos – año fiscal 2017, expresado en soles.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	Recaudado	%	Indicador de eficacia
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.392.155,00	29,62	1.392.154,00	30,08	1,00
08: Impuestos Municipalidades	6.000,00	6.117,00	0,13	6.115,00	0,13	1,00
09: Recursos Directamente Recaudados	28.500,00	168.283,00	3,58	154.181,00	3,33	0,92
13: Donaciones Y Transferencias		200.000,00	4,26	200.000,00	4,32	1,00
18: Canon Y Sobrecanon, Regalia, Renta De Aduanas Y Participaciones	2.188.531,00	2.933.295,00	62,41	2.876.456,00	62,14	0,98
<b>Totales</b>	<b>3.519.651,00</b>	<b>4.699.850,00</b>	<b>100</b>	<b>4.628.906,00</b>	<b>100</b>	<b>0,98</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

**Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el año fiscal 2017, se observa que, por la fuente de financiamiento de canon y sobrecanon, se ha ejecutado ingresos por el 62,41%; seguido de los ingresos de fondo de compensación Municipal con el 29,62%; entre los menores ingresos la fuente



de financiamiento de impuestos de municipalidades con el 0,13%. Por otro lado, en cuanto a eficiencia se tiene como indicadores de eficacia de 1 para los ingresos de fondo de compensación municipal, los impuestos de municipalidades, las donaciones y transferencias; el índice menor es para los ingresos de recursos directamente recaudados. Determinando así que la mayor parte de ingreso que percibe la Municipalidad es por concepto de canon y sobre canon.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, comprende el monto programado es de S/ 1.392.155,00, el cual representa el 29,62% del presupuesto programado, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 1.392.154,00, que representa el 30.08%, con un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, son tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente, el monto programado fue de S/ 6.117,00, el cual representa el 0.13% del Presupuesto de Ingresos, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 6.115,00, que representa el 0,13%, con un indicador de Eficacia del 1,00 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, son los ingresos recaudados por la municipalidad distrital de San Pablo, el presupuesto programado fue de S/ 168.283,00, el cual representa el 3.58% del presupuesto de ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 154.181,00, que representa el 3.33%, con un Indicador de Eficacia de 0.92 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, la



programación del presupuesto fue de S/ 200.000,00, que representa el 4.26% del presupuesto de ingresos, con una ejecución y/o recaudación de S/ 200.000,00, que representa el 4.32%, con un indicador de Eficacia de 1.00.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos Presupuestarios, conforme a la ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio, el Presupuesto Programado fue de S/ 2.933.295,00, el cual representa el 62,41 % del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 2.876.456,00, que representa el 62,14 %, con un indicador de Eficacia de 0.98 con respecto al Presupuesto Programado.

**Tabla 7**

*Ejecución presupuestal de ingresos – año fiscal 2018, expresado en soles.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	Recaudado	%	Indicador de eficacia
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.431.870,00	19,21	1.431.870,00	19,76	1,00
08: Impuestos Municipalidades	6.000,00	15.001,00	0,20	9.414,00	0,13	0,63
09: Recursos Directamente Recaudados	28.500,00	172.210,00	2,31	155.779,00	2,15	0,90
13: Donaciones Y Transferencias		630.181,00	8,46	610.181,00	8,42	0,97
18: Canon Y Sobre canon, Regalía, Renta De Aduanas Y Participaciones	2.608.472,00	4.307.417,00	57,80	4.144.848,00	57,19	0,96
19: Recursos Por Operaciones Oficiales De Credito		895.643,00	12,02	895.643,00	12,36	1,00
<b>Totales</b>	<b>3.939.592,00</b>	<b>7.452.322,00</b>	<b>100</b>	<b>7.247.735,00</b>	<b>100</b>	<b>0,97</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

**Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el año fiscal 2018, se observa que, por la fuente de financiamiento de canon y sobre canon, se ha ejecutado con el 57,80 %; seguido de los ingresos de



fondo de compensación municipal con el 19,21 % siendo entre los menores ingresos a los impuestos de municipalidades con el 0,20 %. Por otro lado, en cuanto a eficiencia se tiene como indicadores de eficacia de 1 para los ingresos de fondo de compensación municipal y los recursos por operaciones oficiales de crédito; el índice menor es para los ingresos de impuestos municipales con el índice de 0,63. Esto se debería a que la recaudación del impuesto responde a factores como el pago de arbitrios, el cual es una práctica que no es usual en la población.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, comprende el monto programado es de S/ 1.431.870,00, el cual representa el 19,21% del presupuesto de ingresos, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 1.431.870,00, que representa el 19.76%, con un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente, en este rubro el monto programado fue de S/ 15.001,00, el cual representa el 0.20% del Presupuesto de Ingresos, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 9.414,00, que representa el 0,13% con un indicador de Eficacia del 0,63 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, comprende el monto programado de ingresos de S/ 172.210,00, el cual representa el 2.31% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 155.779,00, que representa el 2.15%, con un Indicador de Eficacia de 0.90 con respecto al presupuesto programado.



La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, la programación del presupuesto fue de S/ 630.181,00, que representa el 8.46% del presupuesto de ingresos, con una ejecución y/o recaudación de S/ 610.181,00, que representa el 8.42%, con un indicador de Eficacia de 0.96.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a la ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio, el Presupuesto Programado fue de S/ 4.307.417,00, el cual representa el 57,80% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 4.144.848,00, que representa el 57,19%, con un indicador de Eficacia de 0.96 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento de **Recurso por operaciones oficiales de crédito**, corresponde a los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, el monto programado de ingresos de S/ 895.643,00, el cual representa el 12,02%, del presupuesto de ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 895.643,00 que representa el 12,36%, con un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado.

En la tabla 8 se presenta el presupuesto y la recaudación de ingresos de los años fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

### **Tabla 8**

*Presupuesto y ejecución de ingresos – periodo 2014-2018, de la municipalidad distrital de San Pablo.*



AÑO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	PIA	PIM	%	Recaudado	%	Indicador de eficacia
2014	6.666.783,00	7.204.936,00	100	7.243.533,00	100	1,01
2015	5.764.889,00	9.586.920,00	100	9.586.920,00	100	1,00
2016	4.180.816,00	5.591.988,00	100	5.297.415,00	100	0,95
2017	3.519.651,00	4.699.850,00	100	4.628.906,00	100	0,98
2018	3.939.592,00	7.452.322,00	100	7.247.735,00	100	0,97
<b>TOTALES</b>	<b>24.071.731,00</b>	<b>34.536.016,0</b>	<b>100</b>	<b>34.004.509,0</b>	<b>100</b>	<b>4,91</b>

Nota. Elaboración propia en base a la información de las tablas 3, 4, 5, 6 y 7.

Como podemos observar en la tabla 8 el ingreso presupuestal de los periodos anuales del año 2014 al 2018 el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los 5 años es un total de S/24.071.731,00 y el presupuesto institucional modificado (PIM) asciende en los cinco años en S/34.536.016,00 y un ingreso recaudado por S/34.004.509,00. Para el indicador de eficacia vemos desde el 0,95 al 1.00 significa que se tuvo un ingreso muy bueno .Lo que significa que para cada año fiscal el ingreso recaudado es muy bueno.





Figura 1

Comparación de la eficacia de la Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento Periodos 2014 - 2018

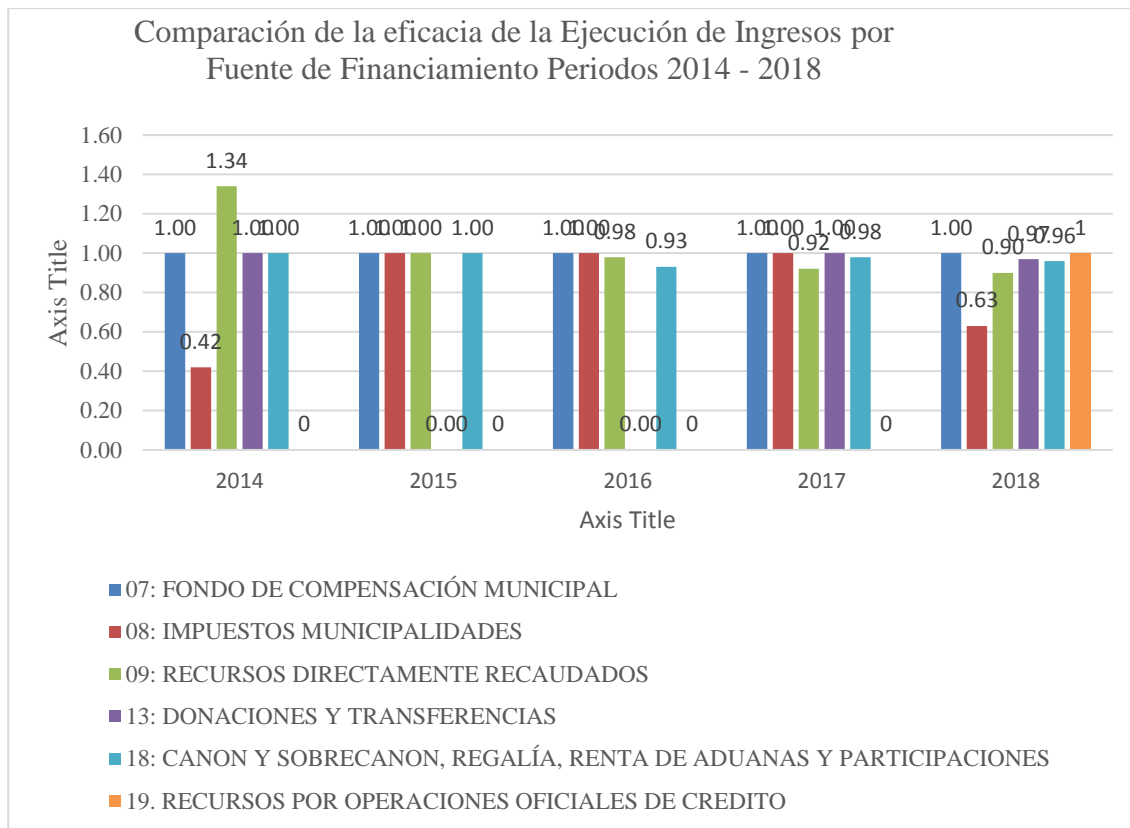
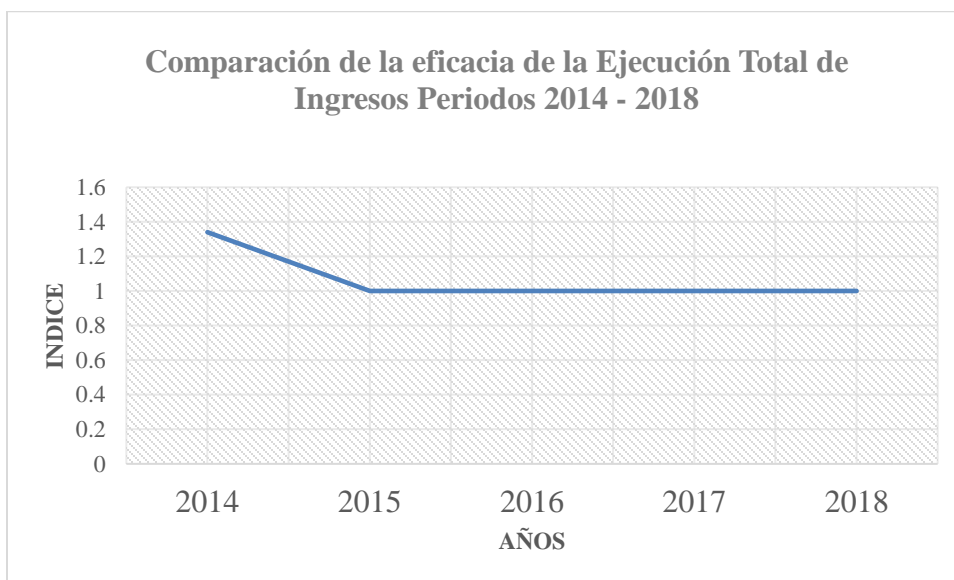


Figura 2.

Comparación de la eficacia de la Ejecución Total de Ingresos Periodos 2014 - 2018





#### 4.2. Resultados al objetivo específico 2.

##### “Describir situación de la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018”.

Para describir la situación de la ejecución presupuestal de gastos, se organizó los datos sobre el presupuesto y su ejecución e indicador de eficacia por fuente de financiamiento, los que se presentan en las siguientes tablas:

**Tabla 9**

*Ejecución presupuestal de gastos – año fiscal 2014, expresado en soles*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	Ejecución del gasto	%	Indicador de eficacia
00: Recursos Ordinarios	165.289,00	165.289,00	2,24	165.288,00	2,64	1,00
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.594.946,00	21,64	1.391.055,00	22,19	0,87
08: Impuestos Municipalidades	10.000,00	10.000,00	0,14	0,00	0,00	0,00
09: Recursos Directamente Recaudados	24.000,00	131.000,00	1,78	92.663,00	1,48	0,71
13: Donaciones Y Transferencias		220.401,00	2,99	156.000,00	2,49	0,71
18: Canon Y Sobre canon, Regalia, Renta De Aduanas Y Participaciones	5.336.163,00	5.248.589,00	71,21	4.463.497,00	71,21	0,85
Totales	6.832.072,00	7.370.225,00	100	6.268.503,00	100	0,85

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

#### **Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el año fiscal 2014, se tiene que por la fuente de financiamiento de canon y sobre canon se ha ejecutado gastos por el 71,21%; por otro lado, los impuestos municipales no presentan la ejecución de gasto. En cuanto a los indicadores de eficacia, se tiene que únicamente la fuente de recursos ordinarios presenta un indicador de 1; y claro está, los impuestos municipales tienen 0 en este indicador.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios**, presenta una programación de ejecución, es de S/ 165.289,00, el cual representa el 2,24% del presupuesto total de gastos, obteniendouna ejecución de S/ 165.288,00, que representa el 2,64%, con un indicador



de Eficacia de 1 con respecto al Presupuesto Aprobado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, presenta una programación de ejecución, es de S/ 1.594.946,00, el cual representa el 21,64% del presupuesto programado, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 1.391.055,00, que representa el 22,19%, con un indicador de eficacia de 0,87 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, presenta un presupuesto programado de S/ 10.000,00 el cual representa el 0,14% del presupuesto de Gastos, por lo contrario, no tuvo ejecución de gasto.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, presenta un presupuesto programado de S/ 131.000,00, el cual representa el 1,78% del presupuesto de Gastos, su ejecución fue de S/ 92.663,00, que representa el 1,48%, con un indicador de Eficacia de 0.71 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, presenta un presupuesto programado fue de S/ 220.401,00, el cual representa el 2,99% del Presupuesto de gastos, su ejecución fue de S/ 156.000,00, que representa el 2,49%, con un indicador de Eficacia de 0.71 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, el gasto programado fue de S/ 5.248.589,00, el cual representa el 71,21% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 4.463.497,00, que representa el 71,21%, con un indicador de Eficacia de 0.85 con respecto al Presupuesto Programado.

**Tabla 10**

*Ejecución presupuestal de gastos – año fiscal 2015, expresado en soles.*



Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	Ejecución del gasto	%	Indicador de eficacia
00: Recursos Ordinarios	131.689,00	131.689,00	1,36	131.689,00	1,74	1,00
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.653.407,00	17,01	1.470.323,00	19,40	0,89
08: Impuestos Municipalidades	10.000,00	12.584,00	0,13	0,00	0,00	0,00
09: Recursos Directamente Recaudados	24.000,00	245.307,00	2,52	142.249,00	1,88	0,58
18: Canon Y Sobrecanon, Regalia, Renta De Aduanas Y Participaciones	4.434.269,00	7.675.622,00	78,98	5.836.099,00	76,99	0,76
<b>Totales</b>	<b>5.896.578,00</b>	<b>9.718.609,00</b>	<b>100</b>	<b>7.580.360,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,78</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### Análisis e interpretación:

Según lo que se muestra en el año fiscal 2015, en cuanto a la ejecución de gastos se tiene fue mayor en cuanto a la fuente de financiamiento de canon y sobrecanon con el 76,99%; por otro lado, los impuestos municipales no presentan la ejecución de gasto. En cuanto a los indicadores de eficacia, se tiene que únicamente la fuente de recursos ordinarios es la que tiene 1 de indicador; y claro está, los impuestos municipales tienen 0 en este indicador y los recursos directamente recaudados en indicador de 0,58 %.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios**, presenta una programación de gastos de S/ 131.689,00, el cual representa el 1,36% del presupuesto total de gastos, obteniendo una ejecución de S/ 131.689,00, que representa el 1,74%, con un indicador de Eficacia de 1 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, presenta una programación de gasto de S/ 1.653.407,00, el cual representa el 17,01% del



presupuesto programado, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 1.470.323,00, que representa el 19,40%, con un indicador de eficacia de 0,89 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, presenta una programación de gasto de S/ 12.584,00, el cual representa el 0,13% del Presupuesto de Ingresos, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 0,00, que representa el 0,00% con un indicador de Eficacia del 0,00 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, presenta una programación de gasto de S/ 245.307,00, el cual representa el 2,52% del presupuesto de Gastos, su ejecución fue de S/ 142.249,00, que representa el 1,88%, con un indicador de Eficacia de 0.58 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, la programación de gasto fue de S/ 7.675.622,00, el cual representa el 78,98%, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 5.836.763,00, que representa el 76,99%, con un indicador de Eficacia de 0.76.



**Tabla 11**

*Ejecución presupuestal de gastos – año fiscal 2016, expresado en soles*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	% ejecución del gasto	%	Indicador de eficacia	
00: Recursos Ordinarios	131.689,00	639.692,00	10,27	635.243,00	11,15	0,99
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.300.552,00	20,87	1.213.268,00	21,29	0,93
08: Impuestos Municipalidades	6.000,00	12.580,00	0,20	0,00	0,00	0,00
09: Recursos Directamente Recaudados	24.000,00	147.701,00	2,37	115.335,00	2,02	0,78
18: Canon Y Sobrecanon, Regalia, Renta De Aduanas Y Participaciones	2.854.196,00	4.131.155,00	66,29	3.734.008,00	65,53	0,90
<b>Totales</b>	<b>4.312.505,00</b>	<b>6.231.680,00</b>	<b>100</b>	<b>5.697.854,00</b>	<b>100</b>	<b>0,91</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### **Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el año fiscal 2016, en cuanto a la ejecución de gastos se tiene fue mayor en cuanto a la fuente de financiamiento de canon y sobrecanon con el 65,53%; por otro lado, los impuestos municipales no presentan la ejecución de gasto. En cuanto a los indicadores de eficacia, se tiene que ninguna fuente de financiamiento alcanzo la unidad.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios**, presenta una programación de gasto que fue de S/ 639.692,00, el cual representa el 10,27% del presupuesto total de gastos, obteniendouna ejecución de S/ 633.453,00, que representa el 11,15%, con un indicador de Eficacia de 0,99 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, presenta una programación de gasto de S/ 1.300.552,00, el cual representa el 20,87% del presupuesto programado, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 1.213.268,00, que representa el 21,29%, con un indicador de eficacia de 0,93 con respecto al presupuesto programado.



La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, el monto programado de gasto fue de S/ 12.580,00, el cual representa el 0,20%, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 0,00, que representa el 0,00% con un indicador de Eficacia del 0,00 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, presenta una programación de gasto que fue de S/ 147.701,00, el cual representa el 2,37% del presupuesto de Gastos, su ejecución fue de S/ 115.335,00, que representa el 2,02%, con un indicador de Eficacia de 0.78 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, presenta una programación de gasto que fue de S/ 4.131.155,00, el cual representa el 66,29% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 3.734.008,00, que representa el 65,53%, con un indicador de Eficacia de 0.90 con respecto al presupuesto programado.



**Tabla 12**

*Ejecución presupuestal de gastos – año fiscal 2017, expresado en soles*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	ecución del gasto	%	Indicador de eficacia
00: Recursos Ordinarios	131.689,00	185.489,00	3,40	167.889,00	3,90	0,91
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.392.155,00	28,61	1.324.627,00	30,79	0,95
08: Impuestos Municipalidades	6.000,00	6.117,00	0,13	3,445	0,08	0,56
09: Recursos Directamente Recaudados	28.500,00	168.283,00	3,46	153.860,00	3,58	0,91
13: Donaciones Y Transferencias		200.000,00	4,11	196.996,00	4,58	0,98
18: Canon Y Sobrecanon, Regalia, RentaDe Aduanas Y Participaciones	2.188.531,00	2.933.295,00	60,29	2.454.767,00	57,07	0,84
<b>Totales</b>	<b>3.651.340,00</b>	<b>4.885.339,00</b>	<b>100</b>	<b>4.301.584,00</b>	<b>100</b>	<b>0,88</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### **Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el periodo 2017, en cuanto a la ejecución de gastos se tiene fue mayor en cuanto a la fuente de financiamiento de canon y sobrecanon con el 57,07%; En cuanto a los indicadores de eficacia, ninguna fuente de financiamiento alcanzo el indicador de eficacia de 1. Entre los menores indicadores eficacia están los ingresos recursos directamente recaudados con 0,78 de índice de eficacia.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 185.489,00, el cual representa el 3,40% del presupuesto total de gastos, obteniendouna ejecución de S/ 167.889,00, que representa el 3,90%, con un indicador de eficacia de 0.91 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**,





presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 1.392.155,00, el cual representa el 28,61% del presupuesto programado, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 1.324.627,00, que representa el 30,79%, con un indicador de eficacia de 0,95 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 6.117,00, el cual representa el 0,13% del Presupuesto de Ingresos, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 3,445, que representa el 0,08% con un indicador de Eficacia del 0,56 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 168.283,00, el cual representa el 3,46% del presupuesto de Gastos, su ejecución fue de S/ 153.860,00, que representa el 3,58%, con un indicador de Eficacia de 0.91 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 200.000,00, el cual representa el 4,11% del Presupuesto de gastos, su ejecución fue de S/ 196.996,00, que representa el 4,58%, con un indicador de Eficacia de 0.98 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 2.933.295,00, el cual representa el 60,29% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 2.454.767,00, que representa el 57,07%, con un indicador de Eficacia de 0.84 con respecto al Presupuesto Programado.



**Tabla 13**

*Ejecución presupuestal de gastos – año fiscal 2018, expresado en soles.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	%	ejecución del gasto	%	Indicador de eficacia
00: Recursos Ordinarios	131.689,00	1.047.143,00	12,32	151.498,00	2,35	0,14
07: Fondo De Compensación Municipal	1.296.620,00	1.431.870,00	16,85	1.350.030,00	20,96	0,94
08: Impuestos Municipalidades	6.000,00	15.001,00	0,18	6.538,00	0,10	0,44
09: Recursos Directamente Recaudados	28.500,00	172.210,00	2,03	123.278,00	1,91	0,72
13: Donaciones Y Transferencias		630.181,00	7,41	513.206,00	7,97	0,81
18: Canon Y Sobrecanon, Regalia, Renta De Aduanas Y Participaciones	2.608.472,00	4.307.417,00	50,68	3.797.794,00	58,96	0,88
19: Recursos Por Operaciones Oficiales De Credito		895.643,00	10,54	499.382,00	7,75	0,56
<b>TOTALES</b>	<b>4.071.281,00</b>	<b>8.499.465,00</b>	<b>100</b>	<b>6.441.726,00</b>	<b>100</b>	<b>0,76</b>

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### **Análisis e interpretación:**

Según lo que se muestra en el periodo 2018, en cuanto a la ejecución de gastos se tiene fue mayor en cuanto a la fuente de financiamiento de canon y sobrecanon con el 58,96%; por otro lado, los impuestos municipales presentan una ejecución de gasto de 0,10 %. En cuanto a los indicadores de eficacia, ninguno de los ingresos llega a la unidad de la eficacia.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 1.047.143,00, el cual representa el 12,32% del presupuesto total de gastos, obteniendo una ejecución de S/ 151.498,00, que representa el 2,35%, con un indicador de Eficacia de 0,14 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Fondo de Compensación Municipal**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 1.431.870,00, el cual



representa el 16,85% del presupuesto programado, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 1.350.030,00, que representa el 20,96%, con un indicador de eficacia de 0,94 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Impuestos Municipales**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 15.001,00, el cual representa el 0,18% del Presupuesto de Ingresos, obteniendo una ejecución y/o recaudación de S/ 6.538,00, que representa el 0,10% con un indicador de Eficacia del 0,72 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 172.210,00, el cual representa el 2,03% del presupuesto de Gastos, su ejecución fue de S/ 123.278,00, que representa el 1,91%, con un indicador de Eficacia de 0.72 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 630.181,00, el cual representa el 7,41% del Presupuesto de gastos, su ejecución fue de S/ 513.206,00, que representa el 7,97%, con un indicador de Eficacia de 0.81 con respecto al presupuesto programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 4.307.417,00, el cual representa el 50,68% del Presupuesto de Ingresos, su ejecución y/o recaudación fue de S/ 3.797.794,00, que representa el 58,96%. Con un indicador de Eficacia de 0.88 con respecto al Presupuesto Programado.

La ejecución de gastos por la fuente de financiamiento de **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, presenta una programación, para el periodo de ejecución, de S/ 895.643,00, que representa el 10,54% del presupuesto de gastos, con una ejecución de S/ 499.382,00, que



representa el 7,75%, con un indicador de Eficacia de 0.56 con respecto al presupuesto programado.

**Tabla 14**

*Ejecución presupuestal de gastos – periodo 2014-2018, de la municipalidad distrital de San Pablo.*

año de ejecución presupuestal de gasto	PIA	PIM	%	Ejecución del gasto	%	Indicador de eficacia
2014	6.832.072,00	7.370.225,00	100	6.256.033,00	100	0,85
2015	5.896.578,00	9.718.609,00	100	7.578.795,00	100	0,78
2016	4.312.505,00	6.231.680,00	100	5.694.598,00	100	0,91
2017	3.684.940,00	4.865.139,00	100	6.256.033,00	100	1,29
2018	4.071.281,00	8.499.465,00	100	6.433.930,00	100	0,76
<b>TOTALES</b>	<b>20.730.447,00</b>	<b>36.685.118,00</b>	<b>100</b>	<b>32.219.389,00</b>	<b>100</b>	<b>4,59</b>

Nota. Elaboración propia en base a la información de las tablas 9, 10, 11, 12 y 13.

Como podemos observar en la tabla 14 de gasto presupuestal de los periodos anuales del año fiscal 2014 al 2018, inicialmente se tuvo un PIA de 20.730.447,00 teniendo un PIM de S/ 34.536.016,00 por lo que se llegó a gastar (ejecución de gasto) durante los cinco años un monto de S/32.219.389,00.

En el año 2016 se tuvo una ejecución de gastos muy buena ,pues, se logró ejecutar el total del presupuesto en casi el total de las fuentes de financiamiento, por otro lado, se puede identificar que en el año 2018 se registró el menor indicador de eficacia con un total de 0,76 reconociendo así que su ejecución de gastos fue de muy baja calidad, que según a la categoría de clasificación corresponde una ejecución presupuestal deficiente del gasto para el año 2018, dentro de ello la fuente de financiamiento que demostró una deficiente ejecución se vio protagonizada por los impuestos municipales registrando un indicador de eficiencia de 0,00 para los 3 primeros años y de 0,44 para el año 2018.



Figura 3.  
*Comparación de la eficacia de la Ejecución de Gastos por Fuente de  
Financiamiento Periodos 2014 - 2018*

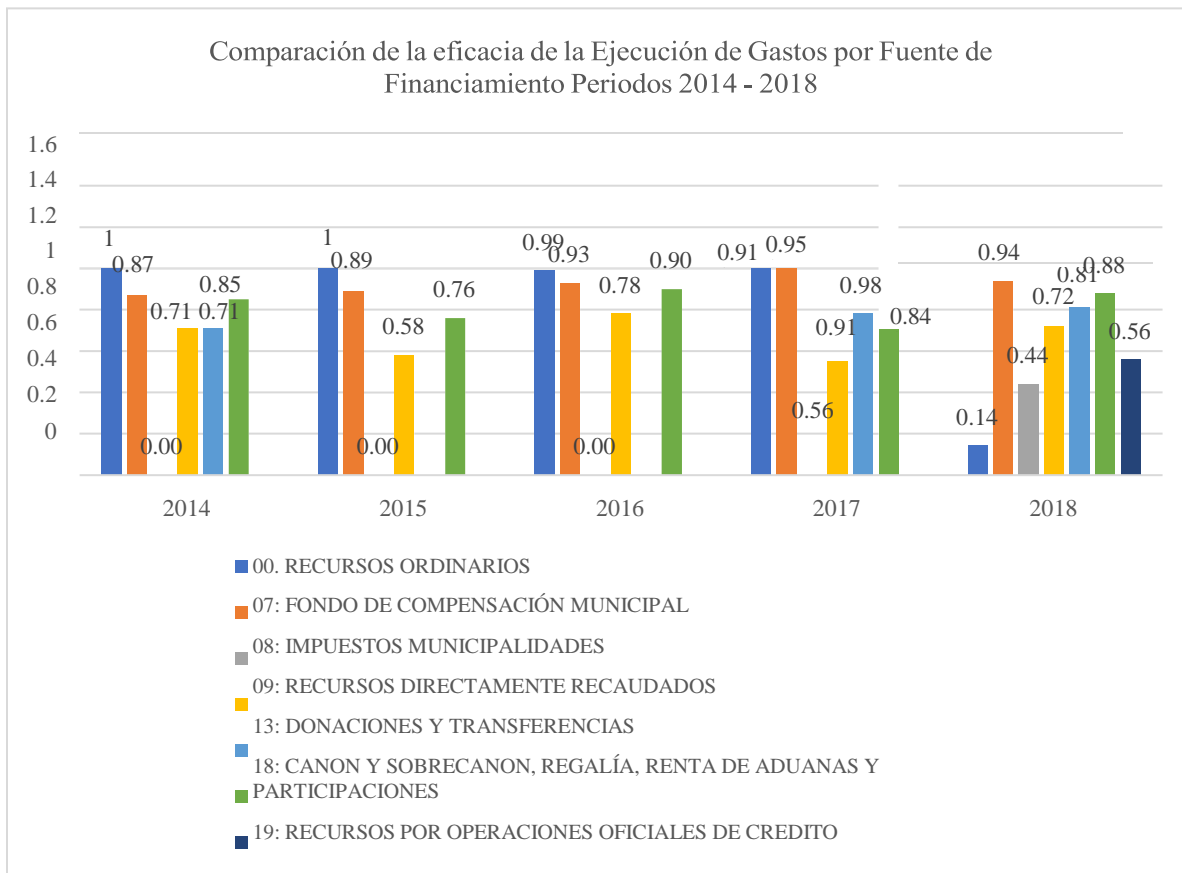
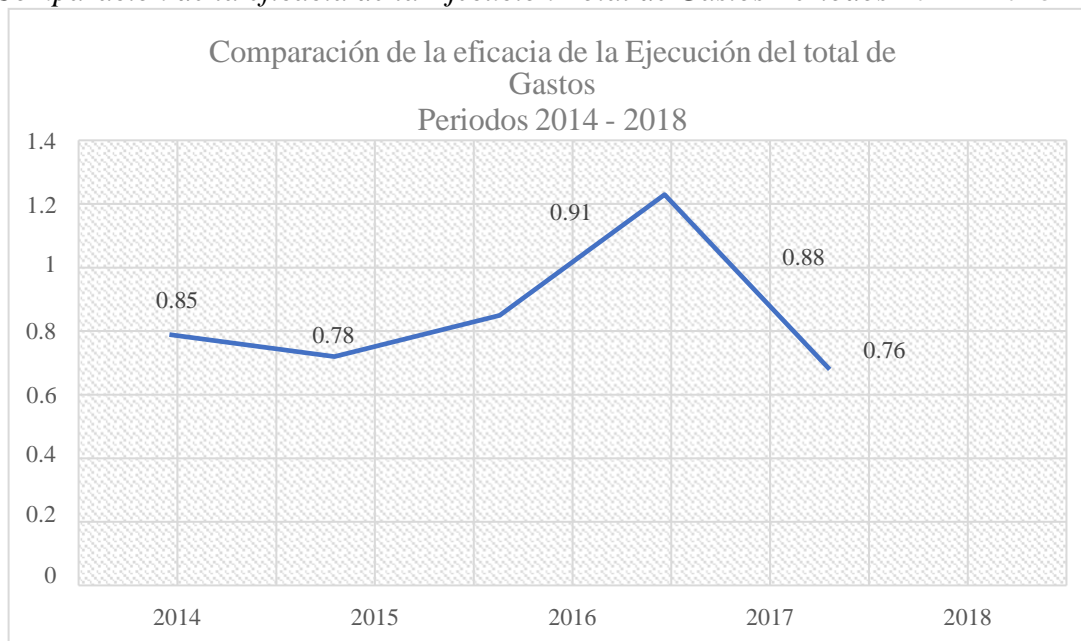




Figura 4.  
*Comparación de la eficacia de la Ejecución Total de Gastos Periodos 2014 - 2018*



### Análisis e interpretación

A continuación, observamos la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de actividades y proyectos principales, indicando con que fuente de financiamiento fueron financiados durante el año fiscal 2014 al 2018:

**Tabla 15**

*Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – año fiscal 2014, expresado en soles.*

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
2000032: apoyo a la producción agropecuaria	1,271,511	1,299,491	1,287,845	99.1
2000229: electrificación rural	180	0	0	0.0
2000437: reforestación	80	0	0	0.0
2000634: fortalecimiento institucional	19	147,2	17,2	11.7
2000659: electrificación urbana y rural	70	469,255	446,452	95.1
2001445: construcción de pistas y veredas	60	0	0	0.0



2001621: estudios de pre-inversión	181,511	453,789	415,9	94.4
2004692: Construcción De Baños Públicos	200	0	0	0.0
2004882: Construcción De Campos FERIALES	60	0	0	0.0
2004906: Construcción De Canales De Regadío	290	53,744	53,634	99.8
2005564: Construcción De Defensas Ribereñas	40	0	0	0.0
2005898: Construcción De Sistema De Riego	0	4,7	4,7	100.0
2005978: Construcción De Trochas Carrozables	60	15,993	15,993	100.0
2006326: Construcción De Losas Deportivas	0	633,504	624,57	98.6
2009064: Desarrollo De Capacidades	1,591,141	357,339	299,031	83.7
2011461: Mejoramiento De Trochas Carrozables	330	254,345	252,187	99.2
2011721: Mejoramiento De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Desague	180	87,987	87,984	100.0
2014536: Ampliación De Sistema De Riego	170	0	0	0.0
2014548: Construcción Y Equipamiento De Casas Y Centros De Cultura	0	11	10,8	98.2
2017433: Implementación Del Servicio De Limpieza Publica	0	132,308	132,052	99.8
2017434: Ampliación Del Servicio De Limpieza Publica	300	29,3	0	0.0
2017435: Implementación Del Servicio De Serenazgo	0	216,541	166,54	76.9
2017436: Ampliación Del Servicio De Serenazgo	250	387,452	0	0.0
2138745: Construcción Del Puente Carrozable Belén Distrito San Pablo, Provincia De Canchis - Cusco	0	618,383	550,784	89.1
2147722: Mejoramiento Del Sistema De Riego De La Comunidad Campesina De Santa Barbara, Del Distrito De San Pablo, Provincia De Canchis - Cusco	0	20,278	10,641	52.5
3999999: Sin Producto	1,498,909	2,177,616	1,879,720	86.3

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### Análisis e interpretación

A partir de la tabla 13, para el año fiscal 2014 los proyectos como la “Construcción de trochas carrozables, Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe y



Construcción de sistema de riego” se lograron cumplir al 100%; sin embargo, los proyectos que no presentaron mejoramiento fueron; “La ampliación de sistema de riego, Construcción de baños públicos, Electrificación rural y reforestación”, es decir, de los 26 proyectos presentados para el año solo 11 de ellos lograron un mejoramiento bueno, mientras que 13 tuvieron un avance deficiente o no hubo avance alguno esto repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes, puesto que gran parte de ellos se dedican a la actividad agrícola siendo indispensable para ellos un sistema de riego adecuado.





**Tabla 16**

*Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – año fiscal 2015, expresado en soles*

Producto / Proyecto	PIA	PIM	EJECUCIÓN	Avance %
2000032: apoyo a la producción agropecuaria	454,2	467,968	435,985	93.2
2000437: reforestación	0	69,69	60,662	87.0
2000634: fortalecimiento institucional	0	405,97	314,052	77.4
2000659: electrificación urbana y rural	400	42,804	37,081	86.6
2001445: construcción de pistas y veredas	260	372,3	347,925	93.5
2001621: estudios de pre-inversión	561,379	353,248	76,02	21.5
2004692: construcción de baños públicos	362,692	0	0	0.0
2005564: construcción de defensas ribereñas	250	0	0	0.0
2005978: construcción de trochas carrozables	60	0	0	0.0
2009064: desarrollo de capacidades	172,3	463,165	456,332	98.5
2009708: equipamiento de centros educativos	0	126,403	117,232	92.7
2011201: mejoramiento de centros educativos	0	633,995	621,498	98.0
2011461: mejoramiento de trochas carrozables	137,725	285,733	285,397	100.0
2011518: mejoramiento de estadios	0	424,658	310,46	73.1
2011721: mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desague	805,973	92,146	90,704	98.4
2014536: ampliación de sistema de riego	350	267,85	255,784	95.5
2017434: ampliación del servicio de limpieza publica	300	232,266	189,715	81.7
2017436: ampliación del servicio de serenazgo	245	437,845	179,162	40.9
2235687: ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integralen la comunidad campesina de chara, distrito de San pablo-Canchis-Cusco	0	2,494,465	1,514,128	60.7
3000433: entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres	0	52,219	39,693	76.1
3000516: población recibe asistencia en situaciones de emergencias y desastres	0	5,43	0	0.0
3033248: Municipios saludables promueven el cuidado infantil y laadecuada alimentación	0	49,599	38,741	78.1
3999999: sin producto	1,537,309	2,440,855	2,208,223	90.5

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### **Análisis e interpretación**

A partir de la tabla 14, se observa que para el año fiscal 2015 solo el proyecto



“Mejoramiento de trochas carrozables” se logró ejecutar al 100%; sin embargo los proyectos que no presentaron avances fueron; “Población recibe asistencia en situaciones de emergencias y desastres, Construcción de baños públicos, Construcción de defensas ribereñas”, es decir, de los 23 proyectos presentados para el año solo 6 de ellos lograron un avance bueno ,pero no en su totalidad, mientras que 17 tuvieron un avance deficiente o no hubo avance alguno. Esto repercute en el desarrollo de la población, ya que al presentarse emergencias y desastres ellos no son atendidos oportunamente.



**Tabla 17**

*Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – año fiscal 2016, expresado en soles.*

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecutado	Avance %
2000032: apoyo a la producción agropecuaria	300	277,555	269,664	98.0
2000405: promoción industrial	100	77,4	69,034	89.2
2000634: fortalecimiento institucional	304,196	796,898	698,497	87.7
2000659: electrificación urbana y rural	0	8	8	100.0
2001445: construcción de pistas y veredas	0	122,4	118,088	96.5
2001621: estudios de pre-inversión	150	121,56	106,5	87.6
2005978: construcción de trochascarrozables	300	20	0	0.0
2006048: construcción de locales comunales	154,796	10,618	0	0.0
2009064: desarrollo de capacidades	0	179,488	143,512	80.0
2009708: equipamiento de centros educativos	200	163,086	119,019	73.0
2011301: mejoramiento de complejos deportivos	250	390,469	370,009	94.8
2011303: mejoramiento de sistema de riego	100	0	0	0.0
2011721: mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe	200	88,87	73,188	82.4
2013104: rehabilitación de canales de riego	300	0	0	0.0
2014536: ampliación de sistema de riego	0	235,695	221,432	93.9
2017434: ampliación del servicio de limpieza pública	120	136,147	134,039	98.5
2017435: implementación del servicio de serenazgo	120	145,857	139,877	95.9
2235687: ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral en la comunidad campesina de Chara, distrito de San Pablo-Canchis-Cusco	0	1,495,675	1,454,335	97.2
2330277: mejoramiento del sistema de riego en el sector Accotía, comunidad de Incaparte, distrito de San Pablo-Canchis - Cusco	0	5	0	0.0
3000133: camino vecinal con mantenimiento vial	205,204	40,819	36,841	95.2
3000580: entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos	0	11,513	9,4	81.6



3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	0	6,47	5,712	88.3
3000734: capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	0	76,761	63,114	91.6
3000736: edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	20	0	0	0.0
3033248: municipios saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación	80	167,66	126,668	75.6
3999999: sin producto	1,408,309	1,653,740	1,527,670	92.6

Nota: Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### **Análisis e interpretación**

A partir de la tabla 15, se observa que para el año fiscal 2016 solo el proyecto de “Electrificación urbana y rural” se logró ejecutar al 100%; sin embargo los proyectos que no presentaron avances fueron; “Construcción de locales comunales, Rehabilitación de canales de riego, Mejoramiento del sistema de riego en el sector Accotia, comunidad de Incaparte, distrito de San Pablo – Canchis - Cusco, Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres”, es decir, de los 26 proyectos presentados para el año, solo 6 de ellos lograron un avance bueno, pero no en su totalidad, mientras que 10 tuvieron un avance deficiente o no hubo avance alguno. El sistema de riego es fundamental para realizar actividades agrícolas al no realizarse el proyecto los pobladores verán afectada su calidad de vida.



**Tabla 18**

*Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – año fiscal 2017, expresado en soles.*

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
2000032: apoyo a la producción agropecuaria	141,6	266,393	250,25	93.9
2000229: electrificación rural	70	0	0	0.0
2000405: promoción industrial	180	0	0	0.0
2000634: fortalecimiento institucional	165	306,598	304,315	99.3
2001445: construcción de pistas y veredas	60	11,2	11,2	100.0
2001621: estudios de pre-inversión	100	83,84	82,206	98.1
2003114: ampliación de centros educativos	300	0	0	0.0
2003124: ampliación de canales deregadío	50	0	0	0.0
2009708: equipamiento de centros educativos	80	198,8	184,676	92.9
2011201: mejoramiento de centros educativos	0	10	0	0.0
2011301: mejoramiento de complejos deportivos	120	142,735	142,57	99.9
2011406: mejoramiento de postas medicas	300	0	0	0.0
2011477: mejoramiento de vías urbanas	90	325,318	312,785	96.1
2011721: mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desague	20	34,24	34,237	100.0
2013104: rehabilitación de canales deregadío	200	0	0	0.0
2017434: ampliación del servicio de limpieza pública	81,931	113,796	109,937	96.6
2017436: ampliación del servicio de serenazgo	90	120,924	120,324	99.5
2224449: mejoramiento del salón de servicios múltiples del centro poblado de Santa Bárbara, distrito de San Pablo, provincia de Canchis-Cusco	0	200	196,996	98.5
2235687: ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral en la comunidad campesina	0	85,978	81,517	94.8



de chara, distrito de san pablo -canchis - cusco				
2235688: construcción de infraestructura vial a nivel de pistas y veredas de las calles principales de san pablo, distrito de san pablo - canchis - cusco	0	3,3	0	0.0
2244479: mejoramiento de la prestación de los servicios de salud en el puesto de salud de Santa Barbara, micro red Pampaphalla, red canas canchis espinar, distrito de san pablo - canchis - cusco	0	12,624	9	71.3
2291473: mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa inicial n 597 de la comunidad de santa barbara, distrito de san pablo - canchis – cusco	0	50	32,4	64.8
2335462: mejoramiento de las capacidades, promoción y exposición de las ferias agropecuarias, distrito de san pablo - canchis - cusco	0	288,7	281,785	98.8
2379427: mejoramiento de las condiciones nutricionales de madres gestantes niños y niñas menores de cinco años del distrito de san pablo, provincia de canchis - cusco	0	3	3	100.0
2380572: mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel primaria en la i. e. 56075 Irubamba, distrito san pablo - canchis - cusco	0	10	9,45	94.5
3000133: camino vecinal con mantenimiento vial	80	142,954	137,787	96.4
3000355: patrullaje por sector	10	17,128	16,128	94.2
3000356: comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	0	2	2	100.0
3000380: productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas	10	19,68	16,395	83.3
3000523: productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario	9	19,64	19,428	98.9
3000580: entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos	10	1	0	0.0
3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	17,6	55,485	54,758	98.7
3000734: capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	22	67,04	57,034	85.1
3033248: municipios saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación	25	68,696	66,157	96.3
3999999: sin producto	1,419,209	2,224,270	1,760,859	79.2

Nota. Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas



### Análisis e interpretación

A partir de la tabla 16, logramos observar que para el año fiscal 2017, solo el proyecto de “Construcción de pistas y veredas, Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe, Mejoramiento de las condiciones nutricionales de madres gestantes, niños y niñas menores de cinco años del distrito de San Pablo, Provincia de Canchis – Cusco, comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana” se logró ejecutar al 100%; sin embargo, los proyectos que no presentaron avances fueron; “Electrificación rural, Ampliación de centros educativos, Entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos, entre otros”, es decir, de los 35 proyectos presentados para el año, solo 4 de ellos lograron un avance bueno, mientras que 31 tuvieron un avance deficiente o no hubo avance alguno. Esto repercute en la salud de los niños y niñas menores de 5 a los del distrito de San Pablo – Canchis – Cusco, ya que el contar con agua potable y desagüe disminuye la probabilidad de contraer enfermedades.

**Tabla 19**

*Ejecución presupuestal de gastos a nivel de actividades y proyectos – año fiscal 2018, expresando en soles.*

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Girado	Avance %
2000032: apoyo a la producción agropecuaria	300	371,782	355,89	95.7
2000229: electrificación rural	82,52	32,52	32	98.4
2000634: fortalecimiento institucional	0	185	169,138	91.4
2001621: estudios de pre-inversión	132	124,538	61,204	49.1
2009064: desarrollo de capacidades	0	7	7	100.0
2009708: equipamiento de centros educativos	220	160	150,561	94.1
2011201: mejoramiento de centros educativos	0	307,097	276,397	90.0
2011301: mejoramiento de complejos deportivos	0	30	23,967	79.9
2011406: mejoramiento de postas medicas	170	70	67,374	96.2
2011461: mejoramiento de trochas carrozables	0	6	5,28	88.0
2011477: mejoramiento de vías urbanas	160	85,872	82,731	96.3
2011721: mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe	120	6	0	0.0
2014536: ampliación de sistema de riego	0	15	15	100.0
2017434: ampliación del servicio de limpiezapublica	180	144,213	132,319	91.8



2017436: ampliación del servicio de serenazgo	250	114,009	111,9	98.2
2084342: mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de letrinas en la comunidad de Huarocani distrito de sanpablo, provincia de canchis - cusco	120	0	0	0.0
2138745: construcción del puente carrozable belén distrito San Pablo, Provincia de Canchis - Cusco	0	20	0	0.0
2211888: mejoramiento de la transpirabilidad vehicular y peatonal de las calles sagrario parte alta 2da, 3ra y 4ta cuadra de la localidad de san pablo, distrito de san pablo -canchis – cusco	40	0	0	0.0
2224449: mejoramiento del salón de servicios múltiples del centro poblado de santa barbara, distrito de san pablo, provincia de canchis – cusco	0	438,056	432,697	98.8
2244479: mejoramiento de la prestación de los servicios de salud en el puesto de salud de santa barbara, micro red Pampaphalla, red canas canchis espinar, distrito de san pablo - canchis - cusco	0	20	20	100.0
2291473: mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa inicial n 597 de la comunidad de santa barbara, distrito de san pablo - canchis - Cusco	0	1,791,287	499,382	27.9
2322085: creación del servicio de espacios deportivos en la comunidad de chara, distrito de san pablo - canchis - cusco	0	282,761	276,636	97.8
2322115: creación del servicio de espacios deportivos en la comunidad de Songaña, distrito de San Pablo - Canchis - Cusco	0	260,76	253,486	97.2
2330277: mejoramiento del sistema de riego en el sector accotia, comunidad de Incaparte, distrito de San Pablo - Canchis - Cusco	36,147	0	0	0.0
2335462: mejoramiento de las capacidades, promoción y exposición de las ferias agropecuarias, distrito de san pablo - canchis - cusco	297,805	318,131	292,297	91.9
2407988: creación de defensa ribereña en el rio Vilcanota sector puente belen del distrito de San Pablo - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco	0	247,614	236,597	95.6
2418228: mejoramiento y ampliación de servicios de limpieza pública del distrito de san pablo - provincia de canchis - departamento de cusco	0	45	36,358	80.8
2418242: mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de san pablo - provincia de canchis - departamentode cusco	0	105	56,7	54.3
2418245: mejoramiento de los servicios de las tics y el nivel cognocitivo de niños y adolescentes del distrito de san pablo - provincia de canchis - departamento de cusco	0	70	36,629	52.3





2419292: mejoramiento y ampliación de la articulación comercial de pequeños productores agropecuarios y artesanales del distrito de san pablo - provincia de canchis - departamento de cusco	0	133,104	0	0.0
2424483: creación del desarrollo comercial, gastronómico, artesanal turístico en el sector juskutunco distrito de san pablo - provincia de canchis - departamento de cusco	0	363,325	264,287	73.3
2431593: construcción de vereda; en el(la) cuarta y quinta cuadra de la calle Bolognesi del distrito de san pablo, provincia canchis, departamento cusco	0	37,433	28,795	76.9
2434114: mejoramiento y renovación de línea primaria, red primaria y red secundaria a sistema trifásico del anexo surihuaylla comunidad incaparte distrito de san pablo - provincia de canchis - departamento de cusco	0	10,8	9,936	100.0
3000133: camino vecinal con mantenimiento vial	250	208,942	208,492	99.8
3000355: patrullaje por sector	20	4,4	4,4	100.0
3000356: comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	10	40,39	37,474	92.8
3000380: productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas	10	27,44	22,9	83.5
3000523: productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario	9	52,347	51,773	98.9
3000580: entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos	20	0	0	0.0
3000581: consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos	5	0	0	0.0
3000583: gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos	25	0	0	0.0
3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	17	77,326	61,56	79.6
3000734: capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	20	54,61	30,81	56.4
3000735: desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5	0	0	0.0
3033251: familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses	4	61,199	50,592	82.7
3999999: sin producto	1,567,809	2,170,509	2,031,368	93.8

Nota: Información obtenida del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

### Análisis e interpretación

A partir de la tabla 17, se observa para el año fiscal 2018, solo el proyecto de



“Mejoramiento y renovación de línea primaria, red primaria y red secundaria a sistema trifásico del anexo Surihuaylla, comunidad Incaparte, Distrito de San Pablo, Patrullaje por sector, desarrollo de capacidades, Ampliación de sistema de riego” se logró ejecutar al 100%; sin embargo, los proyectos que no presentaron avances fueron; “Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de letrinas en la comunidad de Huarocani distrito de San Pablo, Construcción del puente carrozable Belén, Distrito San Pablo, Provincia de Canchis, Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles sagrario parte alta de San Pablo, entre otros”, es decir, de los 46 proyectos presentados para el año, solo 13 de ellos lograron un avance bueno, mientras que 33 tuvieron un avance deficiente o no hubo avance.

#### 4.3. Resultados respecto al objetivo específico 3.

##### “Determinar el saldo de balance en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018”.

Acorde a los datos recogidos del portal de transparencia del Ministerio de Economía y finanzas, se tiene las siguientes cifras sobre el saldo balance del presupuesto que no se gastó:

**Tabla 20**

*Saldo de Balance de la Municipalidad Distrital de San Pablo – año fiscal 2014, expresado en soles.*

Fuente de financiamiento-rubro	Ingreso recaudado	Gasto devengado	Saldo de balance	%
07: Fondo De Compensación Municipal	1,594,945.00	1,391,055.00	203,890.00	5.38%
08: Impuestos Municipalidades	4,166.00	0.00	4,166.00	0.11%
09: Recursos Directamente Recaudados	175,435.00	92,663.00	82,772.00	2.19%
13: Donaciones y Transferencias	220,401.00	156,000.00	64,401.00	1.70%
18: Canon y Sobre canon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones	5,248,586.00	1,817,347.00	3,431,239.00	90.62%
<b>TOTALES</b>	<b>7,243,533.00</b>	<b>3,457,065.00</b>	<b>3,786,468.00</b>	<b>100.00%</b>

Nota. Información obtenida del estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de San Pablo año fiscal 2014, expresado en soles. En el gasto devengado, no se considera el de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. El saldo de balance se establece de la diferencia entre el ingreso recaudado y el gasto devengado.



## Análisis e interpretación

En la tabla 18 se muestra el saldo de balance del año fiscal 2014, resultado de la diferencia entre el ingreso recaudado y el gasto devengado, los datos se han obtenido de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a través de consulta amigable del MEF, se tuvo como ingreso recaudado de S/ 7, 243,533.00 y un gasto devengado por S/ 3, 457,065.00 obteniendo un saldo de balance de S/ 3, 786,468.00, la fuente de financiamiento que tuvo mayor saldo de balance es canon y sobre canon que hace un S/ 3,431,239.00 en porcentaje hace un 90.62%, seguidamente en fondo de compensación municipal que obtuvo un saldo de S/ 203,890.00, que hace un 5.38% del total de saldo de balance del año fiscal 2014 ; el rubro recursos directamente recaudado y donaciones y transferencias tuvieron un saldo de balance menor a los ya mencionados y el saldo más bajo es impuestos municipales con un total de S/ 4,166.00 que hace 0.11% del saldo total de año fiscal 2014.

En el año fiscal 2014, nos hemos informado, a través de la entrevista realizada por los funcionarios de la Municipalidad, que esta situación ocurre por la falta de ejecución de proyectos de inversión, falta la ejecución de actividades programadas según el plan operativo anual y por ende fueron diversos los factores que no se pudo gastar todo por falta de coordinación, tiempo o metas que no se cumplieron todo ello afecta al 52% del presupuesto; perjudicando el desarrollo de la población en las actividades que realizan.



**Tabla 21**

*Saldo Balance de la Municipalidad Distrital de San Pablo – año fiscal 2015, expresado en soles.*

Fuente de financiamiento-rubro	Ingreso recaudado	Gasto devengado	Saldo de balance	%
07: Fondo De Compensación Municipal	1,653,407.00	1,470,323.00	183,084.00	8.56%
08: Impuestos Municipalidades	12,584.00	0.00	12,584.00	0.59%
09: Recursos Directamente Recaudados	245,307.00	142,249.00	103,058.00	4.82%
13: Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00%
18: Canon y Sobre canon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones	7,675,622.00	5,836,099.00	1,839,523.00	86.03%
<b>TOTALES</b>	<b>9,586,920.00</b>	<b>7,448,671.00</b>	<b>2,138,249.00</b>	<b>100.00%</b>

Nota. Información obtenida del estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la municipalidad distrital de San Pablo del periodo 2014, expresado en soles.

### **Análisis e interpretación**

En la tabla 19 para el año fiscal 2015 se tuvo un ingreso recaudado de S/ 9, 586,920.00, un gasto devengado de S/ 7, 448,671.00, obteniendo un saldo de balance de S/ 2, 138,249.00, la fuente de financiamiento que tuvo mayor saldo de balance es de Canon y sobre Canon obteniendo el monto de S/ 1, 839,523.00 que en porcentaje hace un 86.03% del saldo de balance total ; las demás fuentes de financiamiento tienen un saldo de menor y el saldo más bajo de las fuentes de financiamiento del periodo 2015 es de impuestos Municipales con un monto de S/12,584.00 en porcentaje hace un 0.59%.

En el año fiscal 2015, nos hemos informado, a través de la entrevista realizada a los funcionarios de la municipalidad, que esta situación ocurre por la falta de diversos factores del cual no se ejecutó los gastos de inversión presupuestal y los motivos de no haber gastado todo el presupuesto fue que no hubo cumplimiento de metas, tiempo, personal, clima que interfirió en la ejecución de la construcción de infraestructura en las obras públicas, lo cual este afecto a la falta de ejecución de proyectos de inversión en alguna no se ha concluido en su totalidad del presupuesto asignado



como ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral en la comunidad campesina de Chara, distrito de San Pablo, Falta de ejecución de actividades programas según su plan operativo anual. Repercutiendo así en la calidad de vida, ya que los proyectos referidos al saneamiento son indispensables para toda persona; todo ello afecta al 22% del presupuesto total.

**Tabla 22**

*Saldo Balance de la Municipalidad Distrital de San Pablo – año fiscal 2016, expresado en soles.*

<b>Fuente de financiamiento-rubro</b>	<b>Ingreso recaudado</b>	<b>Gasto devengado</b>	<b>saldo de balance</b>	<b>%</b>
07: Fondo De Compensación Municipal	1,300,552.00	1,213,268.00	87,284.00	39.12%
08: Impuestos Municipalidades	12,580.00	0.00	12,580.00	5.64%
09: Recursos Directamente Recaudados	144,408.00	115,335.00	29,073.00	13.03%
13: Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00%
18: Canon y Sobrecanon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones	3,839,875.00	3,745,705.00	94,170.00	42.21%
<b>TOTALES</b>	<b>5,297,415.00</b>	<b>5,074,308.00</b>	<b>223,107.00</b>	<b>100.00%</b>

**Análisis e interpretación**

En la tabla 20 para el año fiscal 2016 se tuvo un ingreso recaudado de S/ 5, 297,415.00 , un gasto devengado por S/ 5, 074,308.00 obteniendo el saldo de balance de S/ 223,107.00 ; donde el saldo más alto por fuente de financiamiento es de canon y sobrecanon con un monto de S/ 94,170.00, que en porcentaje hace un 42.21% del saldo de balance total , para la fuente de financiamiento de fondo de compensación municipal se tuvo un saldo de 87,284.00 con un porcentaje al saldo total de 39.12% y el saldo más bajo fue por impuestos municipales por S/ 12,580.00 en porcentaje hace 5.64% del saldo total.

En el año fiscal 2016, nos hemos informado, a través de la entrevista realizada los funcionarios de la municipalidad, se tuvo una buena ejecución de gasto, una buena capacidad de gasto, haciendo de este año una buena gestión de los ingresos y gastos de la municipalidad; solo teniendo un saldo de balance de 4% del presupuesto total.



**Tabla 23**

*Saldo Balance de Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Pablo – año fiscal 2017, expresado en soles.*

Fuente de financiamiento- rubro	Ingreso recaudado	Gasto devengado	saldo de balance	%
07: Fondo De Compensación Municipal	1,392,154.00	1,324,627.00	67,527.00	13.64%
08: Impuestos Municipalidades	6,115.00	3,445.00	2,670.00	0.54%
09: Recursos Directamente Recaudados	154,181.00	153,860.00	321.00	0.06%
13: Donaciones y Transferencias	200,000.00	196,996.00	3,004.00	0.61%
18: Canon y Sobrecanon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones	2,876,456.00	2,454,767.00	421,689.00	85.15%
<b>TOTALES</b>	<b>4,628,906.00</b>	<b>4,133,695.00</b>	<b>495,211.00</b>	<b>100.00%</b>

### **Análisis e interpretación**

En la tabla 21 para el año fiscal 2017 se tuvo un ingreso recaudado de S/ 4, 628,906.00, gasto devengado por S/ 4, 133,695.00, obteniendo un saldo de balance de S/ 495,211.00, donde el saldo de balance más alto por fuente de financiamiento es de canon y sobrecanon con un monto de S/ 421,689.00 en porcentaje hace 85.15% del saldo total de dicho año, seguidamente el rubro fondo de compensación municipal hace un saldo de balance de 67,527.00 con un porcentaje de 13.64% del saldo total del año fiscal 2014 y las demás fuentes de financiamiento no superan el 1% de saldo de balance.

En el año fiscal 2017, nos hemos informado, a través de la entrevista realizada los funcionarios de la municipalidad, podemos ver que también si hubo una buena capacidad de gasto presupuestal teniendo como saldo balance de S/495.211,00 a pesar de que se pidió más presupuesto al igual que el año 2016 se gastó el 100% del PIM por lo que podemos inferir que estos dos años su saldo balance va menor que los anteriores años fiscales del 2015 y 2014. Esto se debe al cumplimiento de la ejecución de obras en los plazos establecidos beneficiando a la población; teniendo un saldo de balance de 10% del presupuesto total.



**Tabla 24**

*Saldo Balance de Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Pablo – año fiscal 2018, expresado en soles*

Fuente de financiamiento-rubro	Ingreso recaudado	Gasto devengado	saldo de balance	%
07: Fondo De Compensación Municipal	1,431,870.00	1,350,030.00	81,840.00	8.55%
08: Impuestos Municipalidades	9,414.00	6,538.00	2,876.00	0.30%
09: Recursos Directamente Recaudados	155,779.00	123,278.00	32,501.00	3.40%
13: Donaciones y Transferencias	610,181.00	513,206.00	96,975.00	10.13%
18: Canon y Sobrecanon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones	4,144,848.00	3,798,077.00	346,771.00	36.23%
19: Recursos por operaciones oficiales de crédito	895,643.00	499,382.00	396,261.00	41.40%
<b>TOTALES</b>	<b>7,247,735.00</b>	<b>6,290,511.00</b>	<b>957,224.00</b>	<b>100.00%</b>

### **Análisis e interpretación**

En la tabla 22 para el año fiscal 2018 se tuvo un ingreso recaudado de S/ 7, 247,735.00, un gasto devengado de S/ 6, 290,511.00, obteniendo un saldo de balance de S/ 957,224.00, el saldo más alto por fuente de financiamiento es del rubro recursos por operaciones oficiales de crédito por el monto de S/ 396,261.00 en un porcentaje de 41.40% y el saldo más bajo fue de impuestos municipales S/ 2,876.00 en porcentaje hace 0.30%.

Para el año fiscal 2018, nos hemos informado que, si hubo regular capacidad de gasto, pero con un saldo de S/957,244,00. motivos que explican el saldo balance para el año 2018 en la Municipalidad Distrital de San Pablo:

- Falto la ejecución de proyectos de inversión, en algunos proyectos no se ha ejecutado en tu totalidad del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018
- Falta de ejecución de actividades, programas según su plan operativo anual del 2018.
- Para el año fiscal 2018 se tuvo transferencias financieras en fuente de recursos ordinarios



para la obra de 2291473: Mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa inicial N.º 597 de la comunidad de Santa Bárbara, distrito de San Pablo – Canchis, que ha sido duplicidad de transferencia y su ejecución es al 0%.

- La obra 2291473: mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa inicial N.º 597 de la comunidad de Santa Bárbara, distrito de San Pablo - Canchis, ha tenido transferencia financiera por fuente de recursos, operaciones oficiales de crédito y solo hubo una ejecución del 54% de ejecución de gasto.

A partir del mencionado se logra observar que los recursos determinados (Fondo de compensación Municipal, Impuestos municipales, canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones) son los recursos que generan más saldos balance, esto puede darse a la planificación de gastos de proyectos de inversión y actividades operaciones de la entidad. Es necesario mencionar que estos recursos, que también tienen una variabilidad de transferencias (mayores ingresos en FCM y CSC), esto conllevan a no gastar al 100%. Además, el saldo balance de la Municipalidad, según los responsables del área, es factible crear metas siempre que hayan sido cumplidas las proyecciones, programas según sea el caso como obra o actividades, estos pueden ser determinadas por la alta dirección de pliego de cada ejercicio fiscal, sin embargo, no muestra una planificación óptima de acuerdo al año fiscal respectivo.

Tomando en cuenta que el saldo de balance son aquellos saldos no ejecutados en un periodo y que pueden ser incorporados en el presupuesto institucional, a partir de la tabla y gráfico se logra observar que el 2015 fue el año que registró un saldo balance elevado de S/ 2.139.814,00 y el menor el año 2016 monto de saldo balance registrado en el periodo de estudio fue de S/537.082,00 a partir de la entrevista realizada a los responsables de las





áreas de planificación, presupuesto y contabilidad de la Municipalidad de San Pablo.

#### 4.4. Resultados con respecto al objetivo general.

**“Describir la situación de la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo - Canchis – Cusco, periodo 2014-2018”.**

En la investigación conforme al estudio realizado sobre la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Pablo – Canchis – Cusco, periodo 2014-2018, según el objetivo general de la investigación, es necesario a continuación interpretar la situación de la ejecución presupuestal de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**Tabla 25.**

*Saldo de balance – año fiscal 2014-2018, de la municipalidad distrital de San Pablo.*

Periodo	Recaudado	Gasto Devengado	%	Saldo de Balance	% del saldo de cada año
2014	7,243,533.00	3,457,065.00	47.73%	3,786,468.00	52.27%
2015	9,586,920.00	7,448,671.00	77.70%	2,138,249.00	22.30%
2016	5,297,415.00	5,074,308.00	95.79%	223,107.00	4.21%
2017	4,628,906.00	4,133,695.00	89.30%	495,211.00	10.70%
2018	7,247,735.00	6,290,511.00	86.79%	957,224.00	13.21%
<b>TOTALES</b>	<b>34,004,509.00</b>	<b>26,404,250.00</b>		<b>7,600,259.00</b>	

*Nota. Elaboración propia a base a los cuadros de información obtenida del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas*

Como podemos observar en la tabla 25, en el periodo 2014 al 2018, se tuvo un ingreso recaudado de S/ 34, 004,509.00 y un gasto devengado de S/ 26, 404,250.00, teniendo como resultado un saldo de balance S/ 7, 600,259.00.

En el año fiscal 2014 se tuvo mayor saldo de balance que es de S/ 3, 786,468.00 siendo un 52.27% de su presupuesto total, para el año fiscal 2016 se registró un menor saldo de balance a comparación de los demás años, con un saldo de balance de S/ 223,107.00 con un porcentaje de 4.21% de su presupuesto total de ese periodo.



## CAPITULO V DISCUSIÓN

### **5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.**

#### **5.1.1 Hallazgos relevantes y significativos respecto al objetivo específico a).**

El objetivo específico a) de la investigación es describir la situación de la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de San Pablo-Canchis-Cusco, periodo 2014-2018, Los resultados respecto a la ejecución de ingreso, según estudio registraron índices de eficacia buenos de 0,97 en promedio, ya que el 2014 se tuvo una ejecución de ingresos “Muy bueno”, pues se ejecutó el total del presupuesto en la mayoría de las fuentes de financiamiento, por otro lado, el 2016 registró el menor indicador de eficacia; sin embargo, este aún resulta siendo “Muy bueno”; sin embargo, para el año 2015 la fuente de financiamiento que presentó una ejecución deficiente del Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones registrando un indicador de eficiencia de 0,63, y la fuente de financiamiento que mostró una mejor ejecución fue la compensación municipal en el 2016. Del mismo modo Cruz (2016) indica que la eficacia de los ingresos muestra un cumplimiento del 85,40%, cuyos resultados se ubican por debajo del valor estipulado como óptimo para dicho indicador el cual debe alcanzar un 90%, esto puede variar según el manejo interno y particularidad de cada gobierno local, es así que la mayoría de municipalidades organizan su gestión en torno al cumplimiento de sus metas y objetivos, por consiguiente, la eficacia de la ejecución Presupuestaria de Ingresos, viene dada por la capacidad de recaudación en relación con el PIM, esta eficacia será conveniente cuando la ponderación de montos tanto programados como recaudados iguale o supere la unidad, esta eficacia requiere tomar en cuenta la recaudación de las diferentes Fuentes de Financiamiento y sus respectivos Rubros, que luego conllevan al desarrollo de sus actividades y proyectos programados.

#### **5.1.2 Hallazgos relevantes y significativos respecto al objetivo específico b)**



El objetivo específico b) de la investigación es describir la situación de la ejecución de gastos en la Municipalidad distrital de San Pablo-Canchis-Cusco, periodo 2014-2018, Respecto a la ejecución del gasto, se observa que la municipalidad de estudio presenta indicadores por debajo de lo esperado, es decir, puntuaciones en promedio de 0,80, esto se evidencia a que en el año 2018, se registró el menor indicador de eficacia con un total de 0,76 reconociendo así que su ejecución de gastos fue de muy baja calidad, que según a la categoría de clasificación corresponde una ejecución presupuestal deficiente del gasto para el año 2018, por otro parte, la fuente de financiamiento que presentó una ejecución “Muy Buena”, fue para el año fiscal 2016, los cuales registraron un indicador de eficiencia muy alto de 0,91 que se da para el año 2016.

Resultados similares al de Hanco (2017) donde el presupuesto de gastos programado para el periodo de estudio representa el 81.82%, del monto total programado para dicho periodo; demostrándose que en ambos periodos hubo deficiente ejecución de gasto de tal manera incidieron negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales. Los resultados obtenidos son diversos y varían según la categoría del municipio analizado. Entre los principales determinantes de este gasto ineficiente se encontraron las transferencias de los recursos del FONCOMUN y del canon, sobre todo a nivel distrital, los resultados obtenidos resaltan la necesidad de concentrar mayores esfuerzos en mejorar la eficiencia del gasto a nivel local.

### **5.1.3 Hallazgos relevantes y significativos respecto al objetivo específico c).**

El objetivo específico c) de la investigación es determinar el saldo de balance en la Municipalidad distrital de San Pablo-Canchis-Cusco, periodo 2014-2018, al igual que la realidad de muchos gobiernos locales, en la investigación la Municipalidad de San Pablo registra un saldo balance que ha ido disminuyendo en los tres últimos años de periodo estudiado, acorde con Prieto (2020) Por lo general, todas las fuentes de financiamiento generan saldos de balance. En los



últimos años, el MEF ha decidido que los saldos de balance de la fuente de financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, constituyen recursos del Tesoro Público. Siendo necesario conocer el procedimiento del manejo de los saldos de balance tanto presupuestal como financiero.

Respecto a la entrevista realizada a cerca del saldo de balance, tomamos en cuenta desde el año fiscal 2014 al 2018 donde , para el año 2014 se tuvo un saldo de balance de S/3,786,468.00 el cual corresponde al 52%, para el año fiscal 2015 se tuvo un saldo de balance de S/2,138,249.00 el cual corresponde al 22% del presupuesto, para el año 2016 se tuvo un saldo balance de S/223,107.00, el cual corresponde al 4%, para el año fiscal 2017 se tuvo un saldo balance de S/495,211.00, el cual corresponde al 10% y para el año fiscal 2018 se obtuvo un saldo balance de S/ 957,224.00, el cual corresponde al 12% del presupuesto, el saldo de balance disminuyó desde el año 2016 al 2018, teniendo un porcentaje de 4% en el año fiscal 2016 el porcentaje más bajo a los demás periodos ; mayormente lo que ocurrió saldo de balance es que no se concluyó con los proyectos de inversión, falto la ejecución de actividades programadas según el plan operativo anual y por ende fueron diversos los factores que no se pudo gastar todo por falta de coordinación, tiempo y distintas metas que no se cumplieron perjudicando el desarrollo de la población en las actividades que realizan.

#### **5.1.4 Hallazgos relevantes y significativos respecto al objetivo general.**

A nivel del objetivo general, se evidencio que el presupuesto institucional modificado (PIM) en los cinco años es S/ 34.536.016,00, por lo que se llegó a gastar (ejecución de gasto) durante los cinco años, un monto de S/32.219.389,00, por lo que se infiere que se llegó a gastar el 87.83 %, no se gastó la totalidad del presupuesto de los cinco años, sin embargo, a pesar de ello, si nos referimos a porcentajes se superó más el 80%.

#### **5.2 Limitaciones del estudio**

En el desarrollo de estudio de investigación, no se han presentado limitaciones, puesto que la información fue proporcionada por el personal de la Municipalidad y complementada por el



portal de transparencia MEF consulta amigable, que está al alcance de todos.

### **5.3 Comparación crítica con la literatura existente**

La tesis “*Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, periodos 2015 – 2016*” (Hanco, 2018), donde el nivel de cumplimiento de metas presupuestales en términos de eficacia de los ingresos de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, muestra que en el periodo 2015, tiene un indicador de eficacia de 0.60 y en el periodo 2016, el indicador de eficacia de ingresos fue de 0.93 del total programado y el indicador de eficacia de gastos para el periodo fiscal 2015, fue de 0.50, menor a la unidad, lo que demuestra un menor grado de ejecución de gastos respecto a los 91 programados, y para el periodo 2016, el indicador de eficacia de gastos fue de 0.81, inferior a la unidad, razón por la cual el cumplimiento de metas no fue óptima en la Municipalidad Distrital de Nuñoa.

### **5.4 Implicancias del estudio**

El presente trabajo de investigación servirá a las autoridades y a los funcionarios de la Municipalidad de San Pablo, a la población, a los investigadores a acerca del tema, con el fin que se dé a conocer la situación en que se encuentran los ingresos, gastos y saldo de balance y además de eso tenemos una comparación de la ejecución presupuestal del 2014 al 2018.



## CONCLUSIONES

1. En tanto al objetivo específico 1, respecto a la situación de la ejecución presupuestal de ingresos del año 2014 al 2018 se tuvo un PIA de S/24.071.731,00, un PIM de S/34.536.016,00 y un ingreso recaudado de S/34.004.509,00, a nivel de los indicadores de eficacia, en el 2014 se tuvo un ingreso programado de S/7.204.936,00 y un ingreso recaudado de 7.243.533,00 haciendo todo ello con un indicador de eficacia de 1.01 lo cual significa muy bueno; para el año 2015 también se alcanzó al indicador de eficacia de 1.00 lo cual significa muy bueno, para el año 2016 se tuvo un indicador de eficacia de 0.95, para el 2017 con un indicador de 0.98 y para el 2018 el indicador de eficacia es de 0.97. por consiguiente, también resultado siendo buenos ya que en el rango considerado en el indicador de eficacia se considera muy bueno de (1.00-0.95).
2. En tanto al objetivo específico 2, respecto a la situación de la ejecución presupuestal de gastos, se observa, dentro del año 2014 al 2018 el presupuesto institucional modificado (PIM) en los cinco años es de S/ 34.536.016,00 por lo que se llegó a gastar (ejecución de gasto) durante los cinco años un monto de S/32.219.389,00 , para el año 2017 se tuvo una ejecución de gastos muy buena por el monto de S/6.256.033,00 obteniendo un indicador de eficacia de 1.29% pues se ejecutó el total del presupuesto, por otro lado, el 2018 registró el menor de indicador de eficacia de 0,76, que según a la categoría de clasificación corresponde una ejecución presupuestal deficiente del gasto para el 2018.
3. El saldo balance del periodo 2014-2018 es de S/7,600,259.00, para el año 2014 se registró un saldo balance más elevado de S/ 3,786,468.00 debido a la menor ejecución de proyectos de inversión y actividades programadas en su operativo; el menor saldo de balance se produjo en el año fiscal 2016 por S/ 223,107.00, para el año 2015, 2017, 2018 disminuyó el



saldo de balance con respecto al año fiscal 2014.

4. En tanto, al objetivo general de la presente investigación se evidencia que la situación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Pablo, considera los ingresos y gastos propios de la Municipalidad, donde los ingresos están basados en las fuentes de financiamiento que constituyen la totalidad de su presupuesto; al respecto de la ejecución de ingresos del 2014 al 2018 a través del indicador de eficacia se concluye que se tuvo una buena ejecución de ingresos, a nivel de ejecución de gastos solo en el año 2017 se tuvo una muy buena ejecución de gastos de S/6,256,033.0, con un indicador de eficacia de 1.29 ; mientras los demás años 2014, 2015, 2016, 2018 cuentan con un indicador de eficacia menor a 1; y el saldo de balance menor fue del año 2016 por el monto de S/ 223,107.00 siendo un 4.21% del presupuesto total de dicho año.



## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de San Pablo manejar un sistema continuo de evaluación de la eficacia y eficiencia de la ejecución presupuestal, así como identificar aquellos factores determinantes que limitan dicha eficacia de la ejecución según fuente de financiamiento, ello debe estar acompañado de un personal debidamente capacitado que realice dicho análisis, además de capacitar al personal encargado de la formulación de presupuestos para que estos vayan acorde a lo programado y se logre el cumplimiento de metas de la institución.
2. La Municipalidad Distrital de San Pablo, para mejorar la ejecución presupuestaria, debe considerar la estimación de ingresos y la gestión de gastos por su relevancia operativa, por ejemplo, la oficina de Planificación y Presupuesto, Abastecimiento, Infraestructura, etc. Se deben cumplir con responsabilidad las leyes, normas y directivas del Ministerio de Economía y Finanzas; priorizando aquellas inversiones que contribuyan a satisfacer aquellas necesidades que son altamente demandadas, de este modo debe tener en cuenta la permanente necesidad de evaluación de la ejecución del presupuesto, el mismo que debe de servir a los funcionarios encargados para la toma de decisiones.
3. Se requiere de una evaluación permanentemente de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y de la diferencia que es el saldo de balance es por ello que, durante la fase de evaluación presupuestal, se debe monitorear los gastos, considerando indicadores que reflejan el avance de las metas y objetivos institucionales, de manera que el gasto público debe ser evaluado por el alcance y mejoramiento de los proyectos propuestos y así como la gestión eficiente de sus recursos.
4. El jefe de la oficina de presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Pablo, debe asignar





un techo presupuestal a cada una de las sub gerencias para que éstas puedan proponer sus actividades y/o proyectos con sus respectivos cuadros de necesidades, y presupuestar en base a criterios concretos y reales de capacidad de gasto, las mismas que deben estar alineadas a los objetivos estratégicos de la municipalidad con la finalidad de disminuir el número de modificaciones presupuestales en el nivel funcional, beneficiando así la ejecución de los proyectos en beneficio de la población.



## Bibliografía

- R&C Consulting. (2020). *Gestión del Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=Proceso+presupuestario.+R%26C+Consulting+la+Escuela+de+Gobierno+y+Gesti%C3%B3n+P%C3%ABblica+%2Bpdf&ei=xPs0Y73GGJv31sQPpfGFuAI&ved=0ahUKEwi9uKa187j6AhWbu5UCHaV4AScQ4dUDCA4&uact=5&oq=Proceso+presupuestario.+R%26C+Consulting+l>
- Andia, W. (2019). *Manual de Gestión Pública*. Lima: Ediciones Arte & Pluma de Juan Andía Chávez.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2022). *Portal de Transparencia Estándar: Banco Central de Reserva del Perú*. Obtenido de Saldos Balance: <https://www.bcrp.gob.pe/transparencia/presupuesto/saldos-de-balance.html>
- Coca, S. (21 de Septiembre de 2020). *El contrato de donación bien explicado*. Obtenido de Legis.pe: [https://lpderecho.pe/contrato-donacion-derecho-civil/#:~:text=Podemos%20definir%20a%20la%20donaci%C3%B3n,gratuidad%20objetiva\)%20y%20sin%20tener](https://lpderecho.pe/contrato-donacion-derecho-civil/#:~:text=Podemos%20definir%20a%20la%20donaci%C3%B3n,gratuidad%20objetiva)%20y%20sin%20tener)
- Coca, S. (26 de Octubre de 2022). *Compromiso de contratar (contratos preliminares) (artículo 1414 del Código Civil)*. Obtenido de Legis.pe: <https://lpderecho.pe/compromiso-contratar-derecho-civil/>
- Coll, F. (02 de Agosto de 2021). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estructura-economica.html>
- Colque, G. (2018). Evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Ñuñoa, periodos 2015 – 2016. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Congreso Constituyente democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*. El Peruano. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- Congreso de la república. (2013). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411*. El Peruano. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/B84B3D4769B9D94C05257D4F00](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B84B3D4769B9D94C05257D4F00)



75BC92/\$FILE/1.1Ley\_28411\_pp.pdf

Congreso de la República. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

Congreso de la República del Perú. (2005). *Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112*. El Peruano. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/sectr\\_publ/presu\\_2005/LeyMarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2005/LeyMarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2006). *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693*. El Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/leyes/5894-ley-n-28693-1/file>

Congreso de la República del Perú. (2017). *Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2020). *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972*. El Peruano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Contraloría General de Cuentas República de Guatemala. (Julio de 2009). *Guía práctica sobre Análisis Presupuestario*. Guatemala: M'ks Comunicación. Obtenido de [https://contraloria.gob.gt/imagenes/i\\_docs/i\\_pub\\_guiapractica.pdf](https://contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_pub_guiapractica.pdf)

Cueva, G. (2019). Ejecución presupuestal en la Municipalidad de San Isidro, 2014 - 2017. *Tesis de pregrado*. Universidad César Vallejo, Lima.

Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de El Sistema Nacional de Presupuesto: Guía Básica: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

Finanzas, M. d. (2020). <https://www.mef.gob.pe/es/sistematributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistematributario->



lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal.

Finanzas, M. d. (2020). <https://www.mef.gob.pe/es/sistematributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal>. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistematributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal>.

Finanzas, M. d. (2022). *CLASIFICADOR ECONÓMICO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2022*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

Fita, E., Rodríguez, S., & Torrado, M. (2004). El rendimiento académico en la transición secundaria-universidad. *Revista de Educación*, pp. 391-414.

Gil, S. (2022). *Principio de devengo*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/principio-de-devengo.html>

Gobierno del Perú. (10 de Junio de 2022). *Conoce cuál es la organización del Estado peruano*. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/23460-conoce-cual-es-la-organizacion-del-estado-peruano>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2017). *Metodología de Investigación*. México: Interamericana Editores S.A.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico.

Ibañez, J., Gonzáles, J., & Urbanos, R. (2018). *Economía Pública I*. Madrid: Editorial Ariel.

INDECOPI. (07 de Setiembre de 2007). *Alerta Consumidor Volumen 11, n° 2*. Obtenido de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/bac0709.pdf>

Instituto de Asuntos Públicos, Política y Gobierno. (28 de Junio de 2022). *IPAPPG*. Obtenido de La importancia del presupuesto público: <https://ipappg.edu.pe/blog/importancia-presupuesto-publico/>

Limachi, Y. (2017). *Ejecución Presupuestal y Gestión Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios Sede Central, 2016. (Tesis de pregrado)*. Universidad Andina del Cusco, Puerto Maldonado.

Martínez, J. (2016). *Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*. Barcelona: Editorial MAD.

Medina, W., & Morocho, Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala: Editorial UTMACH .



MEF. (18 de Octubre de 2018). *Comportamiento tributario*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/2018/comp\\_tributario2018\\_tomo1.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2018/comp_tributario2018_tomo1.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (Enero de 2011). *Cambios en los procedimientos de ejecución presupuestal*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/enero2011/Cambios\\_Ejecucion\\_Presupuestal.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/enero2011/Cambios_Ejecucion_Presupuestal.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Programación de Compromisos Anual*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/enero2011/PCA\\_y\\_Certificacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/enero2011/PCA_y_Certificacion.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2012). *Guía para la Ejecución del Gasto*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Instructivo\\_de\\_Gasto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Instructivo_de_Gasto.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/DirEjecucion2012\\_RD022\\_2011EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/DirEjecucion2012_RD022_2011EF5001.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal 2020*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Clasificador\\_de\\_Fuentes\\_y\\_Rubros\\_2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Clasificador_de_Fuentes_y_Rubros_2020.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros fondos y Encargados Especiales para el cierre del ejercicio fiscal*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/normativa/anexo/anexo1\\_RD009\\_2022EF5101.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/normativa/anexo/anexo1_RD009_2022EF5101.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (31 de Diciembre de 2020). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Directiva para la Ejecución Presupuestaria: <https://www.mef.gob.pe/es/por->



[instrumento/directivas/24708-directiva-n-0007-2020-ef-50-01/file](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100959&lang=es-ES&view=article&id=454)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Canon*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100959&lang=es-ES&view=article&id=454](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100959&lang=es-ES&view=article&id=454)

Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de Enero de 2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido

de **Glosario de Presupuesto Público**:

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ejecución

Presupuestal: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101160&lang=es-ES&view=article&id=951](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101160&lang=es-ES&view=article&id=951)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Preguntas

Frecuentes **acerca del Presupuesto**:

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=647&id=5107&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=647&id=5107&lang=es-ES)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Gastos

Públicos: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01*. Actualidad

Gubernamental. Obtenido de <https://actualidadgubernamental.pe/norma/resolucion-directoral-004-2022-ef-5201/805c3a9f-f77a-4411-8762-71d15c4af915>

Mosquera, L., & Cruz, P. (2016). Plan de mejoramiento en la ejecución Presupuestaria del G.A.D.

municipal de Santa Lucía, Periodo 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas, Guayaquil.

Muñiz, L. (2009). *Control presupuestario: planificación, elaboración y seguimimiento del presupuestp*.

Barcelona: Bresca Profit.



- Rivas, E. (2008). Análisis de la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas físicas, SILAIS RAAS, 2006. (*Tesis de maestría*). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Managua, Bluefields.
- Rivera, E. (2016). *Contabilidad Financiera*. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Romero, E. (2013). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Safra, J., & Quispe, A. (2015). *Principales Normas y Procedimientos para la Administración de la tesorería Gubernamental*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/SNT\\_JSM\\_CAF AE\\_102015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/SNT_JSM_CAF AE_102015.pdf)
- Secretaría de Planeación. (2016). *Manual de Captura y Seguimiento Plan Operativo Anual 2015*. México: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Torocahua, M. (2016). *Evaluación de la ejecución presupuestaria por funciones básicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad de Marangani, Canchis – Cusco periodo 2015 - 2016*". CUSCO. Canchis: Unsaac.
- Torocahua, M. (2017). *Evaluación de la ejecución presupuestaria por funciones básicas y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad de Marangani, Canchis – Cusco periodo 2015 - 2016*. (*Tesis de pregrado*). Universidad Andina del Cusco, Cusco.



## **APENDICES**





**ANEXO Nro. 01: Matriz de consistencia**

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE	METODOLOGÍA
<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>Variable</b>	<b>Tipo de investigación</b>
¿Cómo es la situación de la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis – Cusco durante el periodo 2014-2018?	Describir la situación de la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis – Cusco durante el periodo 2014-2018.	Ejecución presupuestal	Básica
		<b>Dimensiones</b>	<b>Enfoque de investigación</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos</li> <li>Gastos</li> <li>Saldo de balance</li> </ul>	Enfoque cuantitativo
			<b>Diseño de investigación</b>
			Diseño no experimental
			<b>Alcance de investigación</b>
			Descriptiva
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Población/muestra</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo es la situación de la ejecución de los ingresos en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis – Cusco durante el periodo 2014-2018?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir la situación de la ejecución de los ingresos en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis – Cusco durante el periodo 2014-2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos ordinarios</li> </ul>	Documentación e información de ingresos y gastos presupuestarios de los años 2014 al 2018.
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo es la situación en la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis – Cusco durante el periodo 2014-2018?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir la situación de la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis – Cusco durante el periodo 2014-2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de compensación municipal</li> <li>Impuestos municipales</li> <li>Recursos directamente recaudados</li> <li>Donaciones y transferencias</li> <li>Canon y sobrecanon</li> <li>regalías, renta de</li> </ul>	<b>Técnica</b> -Análisis documental -entrevista <b>instrumento</b> -ficha de análisis documentaria. -Guía de entrevista



<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cuál es el saldo de balance en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis-cusco durante el periodo 2014-2018?</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Determinar el saldo de balance en la Municipalidad Distrital de San Pablo Provincia de Canchis-Cusco durante el periodo 2014-2018.</li></ul>	<p>aduanas y participaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos por operaciones oficiales de crédito.</li><li>• Recaudado</li><li>• Saldo de balance</li></ul>	
--	--	---	--



**MATRIZ DE INSTRUMENTOS**

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Ingresos	Fondo de compensación municipal	Análisis de documentario: ejecución de presupuestos anuales
		Impuestos municipales	
		Recursos directamente recaudados	
		Donaciones y transferencias	
		Canon y sobre canon regalías, renta de aduanas y participaciones Recaudación. Recursos por operaciones oficiales de crédito.	
	Gastos	Devengado	Análisis de documentario: ejecución de presupuestos anuales
Saldo balance	Saldo balance	Análisis documentario guía de entrevista: preguntas sobre el saldo balance anual de los periodos de estudio.	



**ANEXO Nro. 02: Instrumentos de recolección de datos.**

**Instrumento N.º 02: Ficha de Análisis Documental**

Dimensiones	INDICADORES	AÑO				
		2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS</b>	Fondo de compensación municipal					
	Impuestos municipales					
	Recursos directamente recaudados					
	Donaciones y transferencias					
	Canon y sobre canon regalías, renta de aduanas y participaciones					
	Recurso por operaciones oficiales de crédito.					
	Recaudación					
	<b>TOTAL</b>					
<b>GASTO</b>	Devengado					
	<b>TOTAL</b>					
<b>SALDO BALAN CE</b>	Saldo Balance					
	<b>TOTAL</b>					
<b>TOTAL</b>						

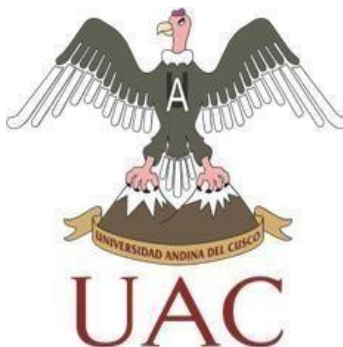


**Anexo N°3: Instrumento 02: Entrevista**

**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS - CUSCO, PERIODO 2014 - 2018”**

**Entrevista dirigida a los responsables de las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad.**

Distinguido(a) recorro a su persona para que pueda brindarme su apoyo en responder con sinceridad y veracidad la siguiente entrevista que tiene por finalidad recoger la información sobre: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO, PERIODO 2014 - 2018.

Utilice el tiempo necesario. La entrevista es individual. Muchísimas gracias por su valiosa colaboración. Marque una X en la alternativa correspondiente de acuerdo a las siguientes preguntas.

**DATOS GENERALES**

**1. Género**

- a) Masculino
- b) Femenino

**2. Edad**

- c) 22 a 27 años
- d) 28 a 33 años
- e) 34 a 39 años
- f) 40 años a más



**3. Grado de Instrucción**

- g) Técnico
- h) Universitario
- i) Magister
- j) Otros: \_\_\_\_\_

**4. ENTREVISTA**

1. ¿Cuáles considera usted las razones por la que la Municipalidad Distrital de San Pablo obtuvo un saldo balance de S/3,786,468.00, el cual corresponde al 52% del presupuesto total del año 2014?  
.....
2. ¿Cuáles son las razones por la que la Municipalidad Distrital de San Pablo obtuvo un saldo balance de S/2,138,249.00, el cual corresponde al 22% del presupuesto total del año 2015?  
.....
3. ¿Cuáles considera usted las razones por la que la Municipalidad Distrital de San Pablo obtuvoun saldo balance de S/223,107.00, el cual corresponde al 4% del presupuesto total del año 2016?  
.....
4. ¿Cuáles considera usted las razones por la que la Municipalidad Distrital de San Pablo obtuvoun saldo balance de S/495,211.00, el cual corresponde al 10% del presupuesto total del año 2017?  
.....
5. ¿Cuáles considera usted las razones por la que la Municipalidad Distrital de San Pablo obtuvo un saldo balance de S/ 957,224.00, el cual corresponde al 12% del presupuesto total del año 2018?  
.....
6. ¿Cuál cree usted que es la razón por la que los recursos determinados (Fondo de compensación Municipal, Impuestos municipales, canon y sobre canon, regalías, ¿renta de aduanas y participaciones) son los recursos que generan más saldos balance en la Municipalidad distrital de San Pablo para los años 2014 al 2018?  
.....
7. ¿Considera usted que se calcula el saldo balance de la Municipalidad de acuerdo al año fiscal respectivo y este se usa para la creación de nuevas metas o modificación de metas que requieran mayor financiamiento?  
.....



## Anexo 4. Validación de instrumentos

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO, PERÍODO 2014-2018”

Nombre del instrumento: Guía de entrevista y guía de revisión documental

Investigadores: Bach. Jarol Antony Thuro Mamani

Bach. Skai Palomino CCapa

#### II. DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: ELIAS CCACHAINCA MENDOZA

Lugar y fecha: CUSCO, MARZO DE 2021

#### III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. **FORMA:** (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Mejorar redacción

2. **CONTENIDO:** (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítemes y dimensiones)

Es coherente

3. **ESTRUCTURA:** (Profundidad de los ítemes)

De acuerdo

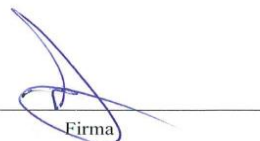
#### IV. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

Debe seguirse la investigación

#### LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Firma

Mg. Elías Ccachainca Mendoza

DNI: 23894466

Teléfono/ celular: 965728248



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

“EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO, PERIODO 2014-2018”

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista y guía de revisión documental

**Investigador:** Nombres y Apellidos del Tesista

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítemes están redactados considerando los elementos necesarios.			X		
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.			X		
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.			X		
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítemes son adecuados en cantidad y profundidad.			X		
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				X	
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítemes, indicadores, dimensiones y variables				X	
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.			X		

**II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación

Debe corregirse

**PROMEDIO: 70 %**

Firma  
Mg. Elías Ccachainca Mendoza  
DNI: 23894466  
Teléfono: 965728248





VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

**I. DATOS GENERALES:**

Título del trabajo de investigación:

“EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO, PERIODO 2014-2018”

Nombre del instrumento: Guía de entrevista y guía de revisión documentaria

Investigadores: Bach. Jarol Antony Thuro Mamani

Bach. Skai Palomino CCapa

**II. DATOS DEL EXPERTO:**

Nombres y Apellidos JUAN JOSE GIRÓN GUTIERREZ

Lugar y fecha: CUSCO 05 MARZO DE 2021

**III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:**

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Muy Bueno

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítemes y dimensiones)

Muy Bueno Excelente

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítemes)

Muy Bueno y Excelente

**IV. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:**

NINGUNA

**LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede su aplicación

Debe corregirse

  
Firma  
Mg. o Dr.: JUAN JOSE GIRÓN G.  
DNI: 09120906  
Teléfono: 984765528



**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

“EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO-CANCHIS-CUSCO, PERIODO 2014-2018”

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista y guía de revisión documental

**Investigador:** Nombres y Apellidos del Tesista

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					X
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					X
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					X
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					X

**II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

PROMEDIO: 88 %

Procede su aplicación

Debe corregirse

  
Firma  
Mg. o Dr.: JUAN JOSE GIRÓN G.  
DNI: 0 91 20 906  
Teléfono: 9 84 76 5528